Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8083622
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(14/07/2025 4:03:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8083622
Objeto del contrato	17_9112_83 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO FORESTAL, PODA Y TALA SANITARIA DE ARBOLES DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA Y DESPACHO SENA REGIONAL CALDAS.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	60 Días
Fecha de inicio de contrato	5 horas de tiempo transcurrido *(17/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CFC - Caldas

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

PODANDO SAS

COLOMBIA, Manizales
Número de documento 900325885

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PODANDO SAS	DAVIVIENDA	Ahorros	087000020286

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JUAN FERNANDO GOMEZ CARDONA* ***Fecha de aprobación:*** *14/07/2025 6:02:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA* ***Fecha de aprobación:*** *14/07/2025 6:30:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8083622_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No
	☑% del presupuesto oficial estimado del

	Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 horas de tiempo transcurrido *(17/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	14/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5 horas de tiempo transcurrido *(17/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	14/09/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 horas de tiempo transcurrido *(17/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	14/09/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No				
	☑No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	5 horas de tiempo transcurrido *(17/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	6 horas de tiempo transcurrido *(17/07/2025 10:49:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17497995	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	16/09/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17498025	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	80.674.384,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	14/09/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17474537	Seriedad de la oferta	-	21.500.000,00 COP	-	11/10/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8083622
Proveedor PODANDO SAS
Creado por SANDRA ALVARAN
Agregado en 17/07/2025 5:02:57 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario ESTE CONTRATO PROVIENE DEL PROCESO SECOP IISAMC-CLD- CFC-002-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40061579&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KM 10 VIA AL MAGDALENA
Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales
País COLOMBIA
Departamento Caldas
Municipio Manizales
Dirección KM 10 VIA AL MAGDALENA
Código postal 170001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KM 10 VIA AL MAGDALENA - MALTERIA	COLOMBIA > Caldas > Manizales

1 CO1.PCCNTR.8083622

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	201.685.960,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93131608	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	1,00	UN	201.685.960,00	201.685.960,00	0,00	201.685.960,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
5. GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación.pdf	5. GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación.pdf	(detalle)
RE- Físico No. 17-00637-2025-(17) - Elaboró 179112 - PROCESO NO SAMC-CLD-.pdf	RE- Físico No. 17-00637-2025-(17) - Elaboró 179112 - PROCESO NO SAMC-CLD-.pdf	(detalle)
CAMARA DE COMERCIO PODANDO SAS.pdf	CAMARA DE COMERCIO PODANDO SAS.pdf	(detalle)
CEDULA DE GUSTAVO SUAREZ.-.pdf	CEDULA DE GUSTAVO SUAREZ.-.pdf	(detalle)
FORMATO No 7 PROPUESTA ECONOMICA.xlsx	FORMATO No 7 PROPUESTA ECONOMICA.xlsx	(detalle)

RUT PODANDO SAS.pdf	RUT PODANDO SAS.pdf	(detalle)
CERTIFICADO BANCARIO PODANDO SAS JUNIO 2025.pdf	CERTIFICADO BANCARIO PODANDO SAS JUNIO 2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO OS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10180137	Guardar y notificar
Supervisor	LUZ ANGELA BEDOYA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	28558883	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	LUZ ANGELA BEDOYA MEJIA	6 horas de tiempo transcurrido *(17/07/2025 10:35:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA	2 días de tiempo transcurrido *(14/07/2025 6:30:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	201.685.960
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		201.685.960

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000147	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-017

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	8425	CDP	No se ha iniciado		201.685.960 COP	36-02-00-017-911210	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF No se ha iniciado

Fecha de consulta SIIF 11/06/2025 1:51 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	162225	Presupuestal (CDP)	15/07/2025 12:00 AM	Generado	201.685.960 COP	201.685.960 COP	-	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 201.685.960 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 201.685.960 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 17/07/2025 5:02 PM

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Manizales, 14 de julio de 2025

PARA

Designación de Supervisor a
LUZ ANGELA BEDOYA MEJIA C.C. 28558883
Cargo: Funcionario Instructor CFC

BYRON AMAYA LONDOÑO
Apoyo a la supervisión Técnica - Ambiental y Energética
LUIS STEVEN GONZALEZ ZAPATA
Apoyo a la supervisión Técnica – Estructurador CCyS y CFC

VALENTINA SEPULVEDA VALENCIA
Apoyo a la supervisión administrativa

JAEL CRISTINA CACERES SALINAS
Apoyo a la supervisión- Profesional HYSI

DE CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA Subdirector (e) CFC

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8083622	**PODANDO S.A.S.** NIT: 900325885-1	17_9112_83 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO FORESTAL, PODA Y TALA SANITARIA DE ARBOLES DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA Y DESPACHO SENA REGIONAL CALDAS.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40061579&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Subdirector (e) CFC

Elaboró: Sandra Alvarán – Apoyo a Contratación CFC

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – MODIFICACION de OBLIGACION

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8083622 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8083622 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/07/2025
OBJETO	17_9112_83 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO FORESTAL, PODA Y TALA SANITARIA DE ARBOLES DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA Y DESPACHO SENA REGIONAL CALDAS.
CONTRATISTA	PODANDO S.A.S.
CC o NIT	900325885-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA KM 10 VIA AL MAGDALENA – MALTERIA MANIZALES CALDAS
FECHA DE INICIO	17/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 días hasta el 16/09/2025 (2 MESES)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$201,685,960.00
PRÓRROGA NRO. NA	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	10/09/2025
ADICIÓN NRO. N/A	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$201,685,960.00
FORMA DE PAGO	Forma de pago: El SENA pagará al PROVEEDOR en PAGOS PARCIALES dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 17/07/2025 hasta el 5/08/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones específicas del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1)Realizar un CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y realizar su entrega antes del inicio del contrato - El programa de trabajo presentado por el CONTRATISTA se hará cumplir estrictamente por el supervisor(a) designado y es obligación del CONTRATISTA mantenerlo actualizado. A juicio del supervisor(a) designado, este programa podrá ser modificado luego de iniciarse el contrato, sin que tal modificación ocasione variaciones del plazo, valor y objeto del Contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
2)Enviar Hojas de vida con soporte según lo requerido por la entidad. Para su correspondiente revisión y aprobación. Garantizar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO DE OBRA: El contratista para iniciar labores deberá presentar las respectivas hojas de vida con CERTIFICACIONES de los cursos adicionales, Formulario o Radicado de afiliación a EPS y certificado de afiliación a ARL correspondiente el Riesgo (V), con el fin de dar inicio a las actividades necesitadas por la entidad en el menor tiempo posible UN (1) Supervisores de explotación forestal y silvicultura **UN(1) Ecólogo y/o biólogo y/o ingeniero forestal** UN (1) TECNÓLOGO Y/O. PROFESIONAL Y/O CON ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Un (1) Trabajadores de explotación forestal Dos (2) Trabajadores de silvicultura y forestación	Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo SE ACTUALIZA LA PRESENTE OBLIGACION Y SE INDICA QUE **UN (1) Ecólogo y/o biólogo y/o ingeniero forestal debe tener TARJETA PROFESIONAL DE MINIMO 2 AÑOS.**	Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo SE ACTUALIZA LA PRESENTE OBLIGACION Y SE INDICA QUE **UN (1) Ecólogo y/o biólogo y/o ingeniero forestal debe tener TARJETA PROFESIONAL DE MINIMO 2 AÑOS.**
3) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras. Dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de pensiones y salud,	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo

según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y Ley 1562 de 2012 que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas que subcontrate.		
4) Se debe realizar el servicio establecido, según especificaciones técnicas, de acuerdo con la necesidad del SENA, lo cual comprende las actividades anteriormente descritas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
5) El servicio de 17_9112_83 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO FORESTAL, PODA Y TALA SANITARIA DE ARBOLES DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA Y DESPACHO SENA REGIONAL CALDAS, debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual y todas las erogaciones propias para la efectiva ejecución del contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
6) El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
7) Se realizará una única entrega al supervisor designado por la subdirección del Centro de acuerdo con el plazo establecido.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
8) La omisión de descripciones detalladas de procedimiento de mantenimiento e instalación en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
9) El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
10) Serán de cuenta del Contratista las instalaciones provisionales de agua, de energía y demás que se necesiten.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
11) El contratista se obliga a ejecutar todas las actividades contempladas en el proyecto de mantenimiento forestal, poda y tala sanitaria de árboles del Centro para la Formación Cafetera y el Despacho SENA Regional Caldas, conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente aplicable, incluyendo, pero sin limitarse a, lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, la Ley 99 de 1993, y demás disposiciones expedidas por la autoridad ambiental competente que estén vigentes. En consecuencia, deberá garantizar que cada intervención se realice con criterios técnicos, preventivos y de sostenibilidad ambiental, adoptando las medidas necesarias para evitar impactos negativos sobre los ecosistemas y	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo

cumpliendo con las exigencias establecidas en el concepto técnico emitido por CORPOCALDAS y demás entidades.		
12) Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la supervisión.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
13) Tan pronto se hayan terminado las actividades y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y espacios limpios, tal como indique la supervisión.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
14) El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades realizadas hasta la entrega y recibo en forma definitiva a la ENTIDAD. La reparación de daños si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
15) Todas las actividades que se realicen deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros, al igual que gastos por permisos si así los hubiese.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
16) Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
17) En la realización de actividades y resultados de estas, la ENTIDAD será exigente y, por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra calificada.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
18) Vigilancia: Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final de la obra.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
19) El proponente deberá indicar el valor ofertado en pesos colombianos, incluyendo la obligación tributaria nacional y los costos directos e indirectos que se generen en razón o con ocasión del futuro contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
20) El contratista asumirá todos los gastos inherentes a todas las actividades, teniendo en	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo

cuenta la localización del proyecto, logística, transporte, y demás asociados al proyecto.		
21) Poner a disposición del objeto contractual, todos los conocimientos profesionales y valor agregado necesario para el oportuno y eficaz cumplimiento del contrato	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
22) El contratista deberá llevar una bitácora donde se consigne toda la información de las actividades realizadas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
23) El Contratista deberá responder por la calidad de los trabajos, asumir los costos o acciones correctivas por los no recibidos a satisfacción por la Entidad, o que no evidencien el cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado por la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
24) El SENA podrá hacer retirar del sitio de los trabajos cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso del contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
25) El contratista se obliga a realizar la disposición final de todos los residuos generados durante la ejecución del proyecto (material vegetal producto de poda, tala, ramas, troncos, hojas u otros elementos) conforme a un protocolo previamente definido y aprobado por el apoyo ambiental y la supervisión. La disposición de estos residuos deberá realizarse de manera ambientalmente responsable, de acuerdo con la normatividad vigente, y deberá ser documentada mediante un informe técnico que incluya fotografías, descripción del proceso, cantidad de material retirado, lugar de disposición final y los respectivos certificados o constancias de entrega emitidos por los sitios autorizados para tal fin. Este informe será requisito obligatorio para la aceptación y pago de las actividades ejecutadas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
26)Presentar un informe final aprobado por la supervisión donde contenga: cca. Informe ejecutivo ccb. Registro del proceso con fotografías.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo NO APLICA ACTIVIDADES

ccc. Resultados de ensayos de pruebas realizadas (si aplica) ccd. Manual de recomendaciones y mantenimiento. cce. Balance de cantidades ejecutadas o no ejecutadas. ccf. Fotos del antes y después. ccg. Lo demás indicado en la ficha técnica, que hace parte integral de este documento.		Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
27) Los residuos forestales generados (Ramas, troncos, hojarasca de árboles con o sin hojas, entre otros) deberán ser evacuados por el contratista, el cual deberá asumir los costos derivados de estos, quien deberá gestionarlos adecuadamente a través de los mecanismos legalmente establecidos.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
28)Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se indica el cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Dicha información aprobada teniendo en cuenta el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación” revisado por el personal contratista correspondiente de cada área.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Antes de iniciar el contrato, el Contratista deberá presentar • Enviar el listado de las personas que ingresaran a las instalaciones del SENA – Nombre y c.c. – adjuntar afiliación vigente al sistema de seguridad social (Planilla de pago) o certificado de afiliación (EPS, Fondo de pensiones y ARL). PERSONAL: Mantener el personal necesario y suficiente para ejecutar los trabajos durante el plazo establecido. • Enviar correo SI APLICA con el listado de utensilios y herramientas que ingresen a las instalaciones – Para evitar dificultades con el retiro de las mismas. • La evidencia de entrega de Elementos de protección personal: Serán por	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo

cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la supervisión exija. • Soportes de capacitación frente al uso adecuado de estos • Soporte de socialización de riesgos y peligros identificados en la actividad a ejecutar • Matriz de identificación de peligros al alcance de seguridad y salud en el trabajo donde se evidencie la identificación de peligros y valoración del riesgo, con los controles dispuestos • Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, aplicados a la actividad de este contrato • Soporte de socialización de procedimiento en caso de accidente laboral con el equipo de trabajo		
2)Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y trabajos y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente de todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras y trabajos en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
3) El Contratista debe cumplir todas las normas aplicables en términos de • Decreto 1295 del 22 de junio de 1994 compilado por el Decreto 1072 de 2015.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
4) El Contratista debe verificar y garantizar el estricto cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo, que le sean aplicables conforme el objeto contractual. El Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo

seguridad y salud en el trabajo de todas las áreas a intervenir, la de sus trabajadores y la de los empleados y bienes del SENA y de terceras personas.		
5) Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra o trabajo, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
6) Presentar al final de la ejecución del contrato, un informe de gestión que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Acta de Charlas preoperacionales * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Aplicación de ATS para el desarrollo de actividades y permisos de trabajo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
7) Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
8) Evidencia del Botiquín de primeros auxilios	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
9)El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo

Obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA

1. Dar estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsable ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
2. El contratista deberá entregar los permisos correspondientes a la poda y tala de árboles en cumplimiento la normatividad aplicable al realizar una intervención sobre individuos arbóreos ubicados en espacio público o privado del área urbana y se encuentra estipulado en el Decreto 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
3.El contratista deberá gestionar y entregar certificado de disposición final sobre el adecuado manejo de los residuos forestales generados durante la actividad de poda	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
4. El contratista deberá realizar un manejo adecuado de los desechos producidos en las diferentes actividades, las cuales deberán ser revisadas y aprobadas por el profesional ambiental, presentando certificaciones en el caso de que se requieran.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
5. Los residuos de corte de césped en las áreas concesionadas, especialmente cerca de las zonas de maniobras no podrán permanecer por más de un día. Los residuos deberán se recolectados en camiones cerrados a fin de evitar la dispersión del material vegetal durante el trasporte hacia el sitio de disposición final. En el caso de la madera producto de la tala de árboles, se deberá tramitar el permiso de salvoconducto para transporte de madera, esto solo en caso de que el permiso emitido por el ente ambiental así lo solicite. El residuo vegetal generado por la actividad de corte de césped, poda y/o tala preferiblemente de ser transportado hasta sitios autorizados por el ente ambiental para su aprovechamiento en la producción de abonos orgánicos y/o compostaje	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
6. Rescate de nidos y aves y manejo del salvamento en los árboles a intervenir: Previo a los rescates se debe tener certeza del sitio de traslado de los nidos con los huevos y las crías en estado juvenil, los cuales, en primera instancia, se reubicarían en árboles cercanos que no se verían afectados por el proyecto o cuyo tratamiento fuese permanencia, sin dejar de lado la posibilidad de llevarlos a las entidades existentes en Manizales para tal finalidad, donde con la debida atención y los respectivos acuerdos se pueden considerar al momento de traslado y la crianza artificial.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo

7. En cuanto a la crianza artificial, lo más complejo y delicado es la incubación de los huevos dado el poco conocimiento que se tiene del mismo, por lo tanto, el rescate se centrará básicamente sobre individuos juveniles. El personal a cargo del rescate de los nidos debe tener experiencia en trabajos de altura y manejo de avifauna. Este deberá contar con los equipos necesarios para su protección. En las actividades de rescate, los nidos con los huevos o crías se deben colocar en cajas de cartón acondicionadas con papel periódico o tela gruesa (para evitar traumatismos en el transporte), atendiendo a las recomendaciones de la cartilla de manejo de aves en obras de infraestructura vial.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
8. Al finalizar cada rescate los asistentes deben elaborar los respectivos registros importante que las aves cuenten con una fuente de agua permanente. Si las aves han de pasar la noche en el sitio hay que garantizar una temperatura óptima y buscar que en el sitio que se alojen no sea susceptible del ataque de animales como gatos o roedores. Se elaborará una tabla con la información consolidada en el que se identifique el número del árbol en donde se encontró el nido, si tenía huevos, polluelos o si se encontraba vació y tratamiento dado a cada uno de los nidos encontrados, también se deben anexar las actas y otros documentos que soporten la entrega de los nidos con huevos y/o polluelos a las entidades o autoridades ambientales competentes.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo
9. Nota: Esta actividad se realizará únicamente cuando se debe intervenir un árbol en traslado y/o tala, previo permiso de la autoridad ambiental competente. Se realizará una inspección de los árboles y arbustos de la zona de influencia directa del proyecto para descubrir los sitios de anidación atendiendo al inventario forestal realizado. La identificación de los nidos, seguimiento y rescate se centrará básicamente en aquellos que se encuentren ubicados en árboles cuyo tratamiento sea de tala o bloqueo y traslado. En árboles cuyos nidos se detecten a alturas donde sea fácil observar en detalle los mismos se verificará, si existen huevos o crías y su estado de maduración, de lo contrario este procedimiento se efectuará en el mismo instante de las labores de rescate. Se llevará un formato de colecta de nidadas, en el que se incluirá la información necesaria para el manejo de ciertas variables en la zona de crianza artificial, así como para obtener información importante desde el punto de vista ecológico. Esta información será consignada en el formato. Registro de nidos hallados en los árboles del proyecto, el cual se diligenciará, una vez localizados los nidos.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación en la Obligación de perfil Biólogo

10. El contratista debe enviar soporte donde se evidencie que se encuentra vinculado o con contrato vigente con GESTOR DE RESIDUOS PRELIGROSOS para el manejo de aceites, combustibles y/o baterías correspondiente a los vehículos, maquinaria y equipos (SI APLICA) que se utilicen en el presente contrato.		

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO – NO APLICA

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

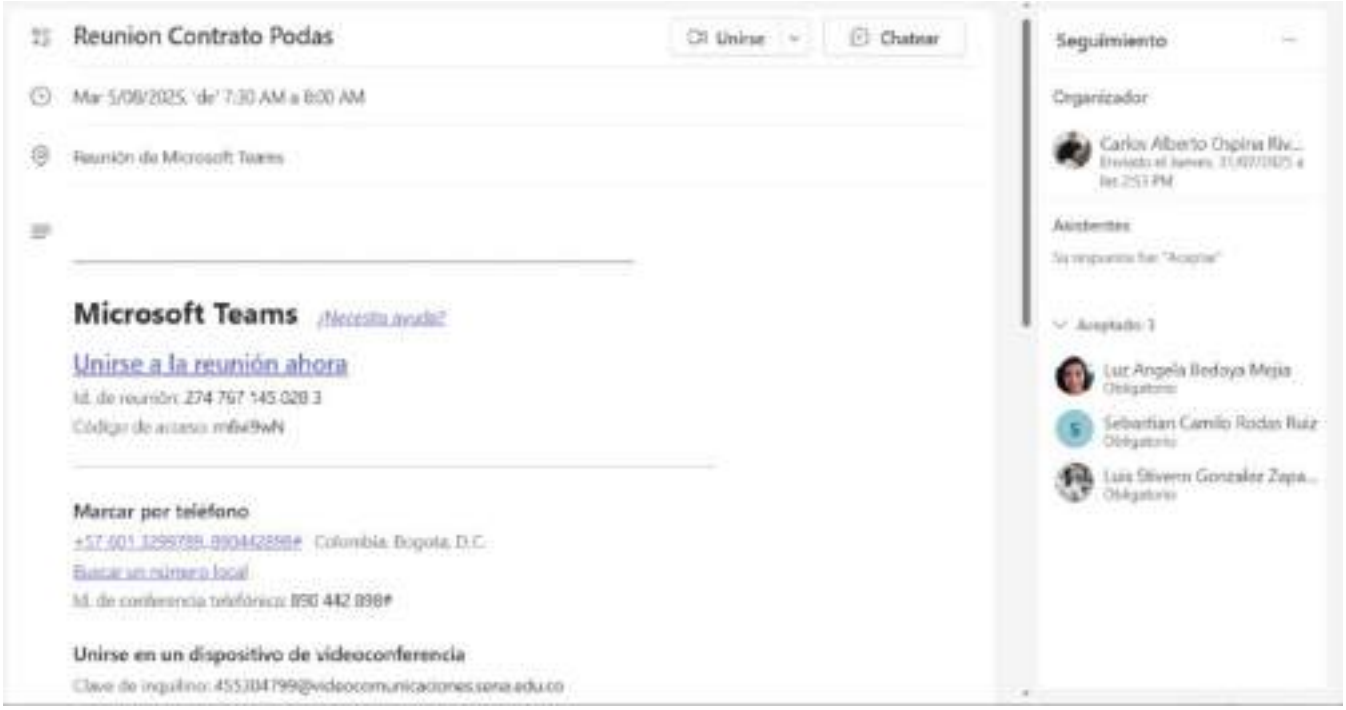
Porcentaje de ejecución física: **NO APLICA %** [Este porcentaje aplica para contratos de obras y adecuaciones]

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Se indica que el proveedor esta al día en los pagos de la seguridad social**	**NA**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta reunión realizada el día de hoy 05.08.2025 donde
"A petición del contratista, se solicita realizar la revisión del ítem ***"Tiempo de expedición de la tarjeta profesional del ecólogo y/o biólogo y/o ingeniero forestal con fecha de 3 años a partir de la resolución que la otorga"***, considerando que la experiencia especifica solicitada para este perfil, es de un (1) año y buscando la idoneidad del personal para adelantar las acciones técnicas requeridas y sin afectar la calidad del proceso técnico a ejecutar, se ajuste de 3 años a 2 años, lo cual validara sin problema la experiencia especifica requerida."



Realizando el análisis y la revisión de esta justificación como supervisor recomiendo dicha MODIFICACION.

Y se tuvo en cuenta la aprobación del área jurídica y el ordenador del gasto, quienes aprobaron dicha modificación.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100014243		
CERTIFICADO O ANEXO	528029814		
FECHA EXPEDICIÓN	14/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/07/2025	14/01/2026	$20.168.596
Salarios y prestaciones sociales	14/07/2025	14/09/2028	$40.337.192
Calidad del servicio	14/07/2025	14/09/2026	$20.168.596

GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL

NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100004026		
CERTIFICADO O ANEXO	528029816		
FECHA EXPEDICIÓN	14/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
AMPARO BASICO-PREDIOS-LABORES Y APROBACIONES	14/07/2025	16/09/2025	$284.700.000
PATRONAL	14/07/2025	16/09/2025	$284.700.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	14/07/2025	16/09/2025	$284.700.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	14/07/2025	16/09/2025	$284.700.000

5.2 Multas y sanciones

No aplica

5.3 Solicitud de modificación

Se envía lo correspondiente a OBLIGACIONES ESPECIFICAS del Estudio previo
Numeral No 2) Enviar Hojas de vida con soporte según lo requerido por la entidad. Para su correspondiente revisión y aprobación. Garantizar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO DE OBRA: El contratista para iniciar labores deberá presentar las respectivas hojas de vida con CERTIFICACIONES de los cursos adicionales, Formulario o Radicado de afiliación a EPS y certificado de afiliación a ARL correspondiente el Riesgo (V), con el fin de iniciar las actividades necesitadas por la entidad en el menor tiempo posible:

UN(1) Ecólogo y/o biólogo y/o ingeniero forestal	FORMACIÓN: Profesional en Biologia o ecologo o ingeniero forestal con tarjeta profesional vigente.	20%	NA	Contar con experiencia laboral y con tarjeta profesional vigente con mínimo tres (3) años desde su expedición. (Adjuntar certificado de vigencia).	Experiencia certificada como ecologo o biólogo o ingeniero forestal en actividades de monitoreo, evaluación o manejo de biodiversidad, restauración ecológica o estudios de impacto ambiental. Los certificados deben sumar una experiencia minima de un (1) año en estas áreas.

del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

Numeral No 2) Enviar Hojas de vida con soporte según lo requerido por la entidad. Para su correspondiente revisión y aprobación. Garantizar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO DE OBRA: El contratista para iniciar labores deberá presentar las respectivas hojas de vida con CERTIFICACIONES de los cursos adicionales, Formulario o Radicado de afiliación a EPS y certificado de afiliación a ARL correspondiente el Riesgo (V), con el fin de iniciar las actividades necesitadas por la entidad en el menor tiempo posible:

UN(1) Ecólogo y/o biólogo y/o ingeniero forestal	FORMACIÓN: Profesional en Biología o ecologo o ingeniero forestal con tarjeta profesional vigente.	20%	NA	Contar con experiencia laboral y con tarjeta profesional vigente con mínimo DOS (2) años desde su expedición. (Adjuntar certificado de vigencia).	Experiencia certificada como ecologo o biólogo o ingeniero forestal en actividades de monitoreo, evaluación o manejo de biodiversidad, restauración ecológica o estudios de impacto ambiental. Los certificados deben sumar una experiencia mínima de un (1) año en estas áreas.

6. CERTIFICACIÓN

- NO APLICA

7. OBSERVACIONES

– NO APLICA

Para constancia se firma en Manizales a los 5 días del mes de agosto de 2025.



Ing. Forestal Luz Angela Bedoya Mejía – Funcionario SENA

Supervisora del Contrato

VoBo. BYRON AMAYA
Apoyo a la supervisión ambiental - Centro de formación cafetera

VoBo. LUIS STEVEN GONZALEZ ZAPATA
Arquitecto – apoyo a la supervisión

Elaboró: Sandra Alvarán – Apoyo a Contratación CFC

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 2 – MODIFICACION PRORROGA

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8083622 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8083622 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/07/2025
OBJETO	17_9112_83 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO FORESTAL, PODA Y TALA SANITARIA DE ARBOLES DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA Y DESPACHO SENA REGIONAL CALDAS.
CONTRATISTA	PODANDO S.A.S.
CC o NIT	900325885-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA KM 10 VIA AL MAGDALENA – MALTERIA MANIZALES CALDAS
FECHA DE INICIO	17/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 días hasta el 16/09/2025 (2MESES)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$201,685,960.00
PRÓRROGA NRO. NA	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	10/09/2025
ADICIÓN NRO. N/A	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$201,685,960.00
FORMA DE PAGO	Forma de pago: El SENA pagará al PROVEEDOR en PAGOS PARCIALES dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 17/07/2025 hasta el 5/08/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones específicas del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1)Realizar un CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y realizar su entrega antes del inicio del contrato - El programa de trabajo presentado por el CONTRATISTA se hará cumplir estrictamente por el supervisor(a) designado y es obligación del CONTRATISTA mantenerlo actualizado. A juicio del supervisor(a) designado, este programa podrá ser modificado luego de iniciarse el contrato, sin que tal modificación ocasione variaciones del plazo, valor y objeto del Contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
2)Enviar Hojas de vida con soporte según lo requerido por la entidad. Para su correspondiente revisión y aprobación. Garantizar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO DE OBRA: El contratista para iniciar labores deberá presentar las respectivas hojas de vida con CERTIFICACIONES de los cursos adicionales, Formulario o Radicado de afiliación a EPS y certificado de afiliación a ARL correspondiente el Riesgo (V), con el fin de dar inicio a las actividades necesitadas por la entidad en el menor tiempo posible UN (1) Supervisores de explotación forestal y silvicultura **UN(1) Ecólogo y/o biólogo y/o ingeniero forestal** UN (1) TECNÓLOGO Y/O. PROFESIONAL Y/O CON ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Un (1) Trabajadores de explotación forestal Dos (2) Trabajadores de silvicultura y forestación	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
3) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras. Dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de pensiones y salud,	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO

según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y Ley 1562 de 2012 que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas que subcontrate.		
4) Se debe realizar el servicio establecido, según especificaciones técnicas, de acuerdo con la necesidad del SENA, lo cual comprende las actividades anteriormente descritas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
5) El servicio de 17_9112_83 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO FORESTAL, PODA Y TALA SANITARIA DE ARBOLES DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA Y DESPACHO SENA REGIONAL CALDAS, debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual y todas las erogaciones propias para la efectiva ejecución del contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
6) El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
7) Se realizará una única entrega al supervisor designado por la subdirección del Centro de acuerdo con el plazo establecido.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
8) La omisión de descripciones detalladas de procedimiento de mantenimiento e instalación en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
9) El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
10) Serán de cuenta del Contratista las instalaciones provisionales de agua, de energía y demás que se necesiten.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
11) El contratista se obliga a ejecutar todas las actividades contempladas en el proyecto de mantenimiento forestal, poda y tala sanitaria de árboles del Centro para la Formación Cafetera y el Despacho SENA Regional Caldas, conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente aplicable, incluyendo, pero sin limitarse a, lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, la Ley 99 de 1993, y demás disposiciones expedidas por la autoridad ambiental competente que estén vigentes. En consecuencia, deberá garantizar que cada intervención se realice con criterios técnicos, preventivos y de sostenibilidad ambiental, adoptando las medidas necesarias para evitar impactos negativos sobre los ecosistemas y	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO

cumpliendo con las exigencias establecidas en el concepto técnico emitido por CORPOCALDAS y demás entidades.		
12) Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la supervisión.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
13) Tan pronto se hayan terminado las actividades y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y espacios limpios, tal como indique la supervisión.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
14) El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades realizadas hasta la entrega y recibo en forma definitiva a la ENTIDAD. La reparación de daños si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
15) Todas las actividades que se realicen deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros, al igual que gastos por permisos si así los hubiese.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
16) Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
17) En la realización de actividades y resultados de estas, la ENTIDAD será exigente y, por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra calificada.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
18) Vigilancia: Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final de la obra.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
19) El proponente deberá indicar el valor ofertado en pesos colombianos, incluyendo la obligación tributaria nacional y los costos directos e indirectos que se generen en razón o con ocasión del futuro contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
20) El contratista asumirá todos los gastos inherentes a todas las actividades, teniendo en	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO

cuenta la localización del proyecto, logística, transporte, y demás asociados al proyecto.		
21) Poner a disposición del objeto contractual, todos los conocimientos profesionales y valor agregado necesario para el oportuno y eficaz cumplimiento del contrato	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
22) El contratista deberá llevar una bitácora donde se consigne toda la información de las actividades realizadas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
23) El Contratista deberá responder por la calidad de los trabajos, asumir los costos o acciones correctivas por los no recibidos a satisfacción por la Entidad, o que no evidencien el cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado por la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
24) El SENA podrá hacer retirar del sitio de los trabajos cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso del contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
25) El contratista se obliga a realizar la disposición final de todos los residuos generados durante la ejecución del proyecto (material vegetal producto de poda, tala, ramas, troncos, hojas u otros elementos) conforme a un protocolo previamente definido y aprobado por el apoyo ambiental y la supervisión. La disposición de estos residuos deberá realizarse de manera ambientalmente responsable, de acuerdo con la normatividad vigente, y deberá ser documentada mediante un informe técnico que incluya fotografías, descripción del proceso, cantidad de material retirado, lugar de disposición final y los respectivos certificados o constancias de entrega emitidos por los sitios autorizados para tal fin. Este informe será requisito obligatorio para la aceptación y pago de las actividades ejecutadas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
26)Presentar un informe final aprobado por la supervisión donde contenga: cca. Informe ejecutivo ccb. Registro del proceso con fotografías.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO

ccc. Resultados de ensayos de pruebas realizadas (si aplica) ccd. Manual de recomendaciones y mantenimiento. cce. Balance de cantidades ejecutadas o no ejecutadas. ccf. Fotos del antes y después. ccg. Lo demás indicado en la ficha técnica, que hace parte integral de este documento.		
27) Los residuos forestales generados (Ramas, troncos, hojarasca de árboles con o sin hojas, entre otros) deberán ser evacuados por el contratista, el cual deberá asumir los costos derivados de estos, quien deberá gestionarlos adecuadamente a través de los mecanismos legalmente establecidos.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
28)Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se indica el cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Dicha información aprobada teniendo en cuenta el formato "GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación" revisado por el personal contratista correspondiente de cada área.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Antes de iniciar el contrato, el Contratista deberá presentar • Enviar el listado de las personas que ingresaran a las instalaciones del SENA – Nombre y c.c. – adjuntar afiliación vigente al sistema de seguridad social (Planilla de pago) o certificado de afiliación (EPS, Fondo de pensiones y ARL). PERSONAL: Mantener el personal necesario y suficiente para ejecutar los trabajos durante el plazo establecido. • Enviar correo SI APLICA con el listado de utensilios y herramientas que ingresen a las instalaciones – Para evitar dificultades con el retiro de las mismas. • La evidencia de entrega de Elementos de protección personal: Serán por	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO

cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la supervisión exija. • Soportes de capacitación frente al uso adecuado de estos • Soporte de socialización de riesgos y peligros identificados en la actividad a ejecutar • Matriz de identificación de peligros al alcance de seguridad y salud en el trabajo donde se evidencie la identificación de peligros y valoración del riesgo, con los controles dispuestos • Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, aplicados a la actividad de este contrato • Soporte de socialización de procedimiento en caso de accidente laboral con el equipo de trabajo		
2)Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y trabajos y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente de todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras y trabajos en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
3) El Contratista debe cumplir todas las normas aplicables en términos de • Decreto 1295 del 22 de junio de 1994 compilado por el Decreto 1072 de 2015.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
4) El Contratista debe verificar y garantizar el estricto cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo, que le sean aplicables conforme el objeto contractual. El Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO

seguridad y salud en el trabajo de todas las áreas a intervenir, la de sus trabajadores y la de los empleados y bienes del SENA y de terceras personas.		
5) Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra o trabajo, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
6) Presentar al final de la ejecución del contrato, un informe de gestión que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Acta de Charlas preoperacionales * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Aplicación de ATS para el desarrollo de actividades y permisos de trabajo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
7) Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
8) Evidencia del Botiquín de primeros auxilios	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
9)El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO

Obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA

1. Dar estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsable ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
2. El contratista deberá entregar los permisos correspondientes a la poda y tala de árboles en cumplimiento la normatividad aplicable al realizar una intervención sobre individuos arbóreos ubicados en espacio público o privado del área urbana y se encuentra estipulado en el Decreto 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
3.El contratista deberá gestionar y entregar certificado de disposición final sobre el adecuado manejo de los residuos forestales generados durante la actividad de poda	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
4. El contratista deberá realizar un manejo adecuado de los desechos producidos en las diferentes actividades, las cuales deberán ser revisadas y aprobadas por el profesional ambiental, presentando certificaciones en el caso de que se requieran.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
5. Los residuos de corte de césped en las áreas concesionadas, especialmente cerca de las zonas de maniobras no podrán permanecer por más de un día. Los residuos deberán se recolectados en camiones cerrados a fin de evitar la dispersión del material vegetal durante el trasporte hacia el sitio de disposición final. En el caso de la madera producto de la tala de árboles, se deberá tramitar el permiso de salvoconducto para transporte de madera, esto solo en caso de que el permiso emitido por el ente ambiental así lo solicite. El residuo vegetal generado por la actividad de corte de césped, poda y/o tala preferiblemente de ser transportado hasta sitios autorizados por el ente ambiental para su aprovechamiento en la producción de abonos orgánicos y/o compostaje	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
6. Rescate de nidos y aves y manejo del salvamento en los árboles a intervenir: Previo a los rescates se debe tener certeza del sitio de traslado de los nidos con los huevos y las crías en estado juvenil, los cuales, en primera instancia, se reubicarían en árboles cercanos que no se verían afectados por el proyecto o cuyo tratamiento fuese permanencia, sin dejar de lado la posibilidad de llevarlos a las entidades existentes en Manizales para tal finalidad, donde con la debida atención y los respectivos acuerdos se pueden considerar al momento de traslado y la crianza artificial.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO

7. En cuanto a la crianza artificial, lo más complejo y delicado es la incubación de los huevos dado el poco conocimiento que se tiene del mismo, por lo tanto, el rescate se centrará básicamente sobre individuos juveniles. El personal a cargo del rescate de los nidos debe tener experiencia en trabajos de altura y manejo de avifauna. Este deberá contar con los equipos necesarios para su protección. En las actividades de rescate, los nidos con los huevos o crías se deben colocar en cajas de cartón acondicionadas con papel periódico o tela gruesa (para evitar traumatismos en el transporte), atendiendo a las recomendaciones de la cartilla de manejo de aves en obras de infraestructura vial.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
8. Al finalizar cada rescate los asistentes deben elaborar los respectivos registros importante que las aves cuenten con una fuente de agua permanente. Si las aves han de pasar la noche en el sitio hay que garantizar una temperatura óptima y buscar que en el sitio que se alojen no sea susceptible del ataque de animales como gatos o roedores. Se elaborará una tabla con la información consolidada en el que se identifique el número del árbol en donde se encontró el nido, si tenía huevos, polluelos o si se encontraba vació y tratamiento dado a cada uno de los nidos encontrados, también se deben anexar las actas y otros documentos que soporten la entrega de los nidos con huevos y/o polluelos a las entidades o autoridades ambientales competentes.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO
9. Nota: Esta actividad se realizará únicamente cuando se debe intervenir un árbol en traslado y/o tala, previo permiso de la autoridad ambiental competente. Se realizará una inspección de los árboles y arbustos de la zona de influencia directa del proyecto para descubrir los sitios de anidación atendiendo al inventario forestal realizado. La identificación de los nidos, seguimiento y rescate se centrará básicamente en aquellos que se encuentren ubicados en árboles cuyo tratamiento sea de tala o bloqueo y traslado. En árboles cuyos nidos se detecten a alturas donde sea fácil observar en detalle los mismos se verificará, si existen huevos o crías y su estado de maduración, de lo contrario este procedimiento se efectuará en el mismo instante de las labores de rescate. Se llevará un formato de colecta de nidadas, en el que se incluirá la información necesaria para el manejo de ciertas variables en la zona de crianza artificial, así como para obtener información importante desde el punto de vista ecológico. Esta información será consignada en el formato. Registro de nidos hallados en los árboles del proyecto, el cual se diligenciará, una vez localizados los nidos.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación PRORROGA DEL CONTRATO

10. El contratista debe enviar soporte donde se evidencie que se encuentra vinculado o con contrato vigente con GESTOR DE RESIDUOS PRELIGROSOS para el manejo de aceites, combustibles y/o baterías correspondiente a los vehículos, maquinaria y equipos (SI APLICA) que se utilicen en el presente contrato.		

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO – NO APLICA

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Porcentaje de ejecución física: **NO APLICA %** [Este porcentaje aplica para contratos de obras y adecuaciones]

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Se indica que el proveedor esta al día en los pagos de la seguridad social**	**NA**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la solicitud realizada el día 09/09/2025 donde el contratista PODANDO S.A.S. con nit 900325885-1 realiza la prorroga del contrato, indicando lo siguiente:



PODANDO S.A.S.

Señores.
SENA REGIONAL CALDAS
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO COS.FCONTR.80816[illegible]22

En la ejecución del presente contrato ha habido dos situaciones que han retrasado la ejecución de las actividades.

- Las lluvias en la zona debido a las cuales no se puede realizar trabajo en alturas.
- La identificación de un panal de abejas para cuyo manejo había que buscar apoyo técnico.

Estas dos situaciones han retrasado en gran medida la ejecución de las actividades.

Teniendo en cuenta que el presente contrato tiene una vigencia hasta el día 15 de septiembre de 2025, estamos solicitando la prórroga del contrato COS.FCONTR.80816[illegible]22 hasta el día 31 de octubre de 2025.

Atentamente,

JOSE GUSTAVO SUAREZ MARIN
C.C 75.855.330
REPRESENTANTE LEGAL PODANDO SAS

Señores:
SENA REGIONAL CALDAS

JOSE GUSTAVO SUAREZ MARIN
REPRESENTANTE

Realizando el análisis y la revisión de esta justificación como supervisor recomiendo dicha MODIFICACION.

Y se tuvo en cuenta la aprobación del área jurídica y el ordenador del gasto, quienes aprobaron dicha modificación.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100014243		
CERTIFICADO O ANEXO	528029814		
FECHA EXPEDICIÓN	14/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Cumplimiento	14/07/2025	14/01/2026	$20.168.596
Salarios y prestaciones sociales	14/07/2025	14/09/2028	$40.337.192
Calidad del servicio	14/07/2025	14/09/2026	$20.168.596

GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100004026		
CERTIFICADO O ANEXO	528029816		
FECHA EXPEDICIÓN	14/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
AMPARO BASICO-PREDIOS-LABORES Y APROBACIONES	14/07/2025	16/09/2025	$284.700.000
PATRONAL	14/07/2025	16/09/2025	$284.700.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	14/07/2025	16/09/2025	$284.700.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	14/07/2025	16/09/2025	$284.700.000

5.2 Multas y sanciones

No aplica

5.3 Solicitud de modificación

Atendiendo a la justificación del Proveedor PODANDO S.A.S. con Nit 900325885-1 se requiere la PRORROGA DEL CONTRATO **CO1.PCCNTR.8083622** hasta el día 31 de octubre de 2025.

Ya que *"En la ejecución del presente contrato ha habido dos situaciones que han retrasados la ejecución de las actividades.*
• Las lluvias en la zona debido a las cuales no se puede realizar trabajo en alturas.
• La identificación de un panal de abejas para cuyo manejo hubo que buscar apoyo técnico.

Estas dos situaciones han retrasado en gran medida la ejecución de las actividades.
*Teniendo en cuenta que el presente contrato tiene una vigencia hasta el día 16 de septiembre de 2025, estamos solicitado la prórroga del contrato **CO1.PCCNTR.8083622** hasta el día 31 de octubre de 2025."*

a) **MODIFICACION PRORROGA**

Modificar la cláusula correspondiente al plazo según la presente **PRORROGA, ampliando el plazo en CUARENTA Y CINCO (45) DIAS calendario hasta el 31 de octubre de 2025**

6. CERTIFICACIÓN

- NO APLICA

7. OBSERVACIONES

– NO APLICA

Para constancia se firma en Manizales a los 15 días del mes de septiembre de 2025.



Ing. Forestal Luz Angela Bedoya Mejía – Funcionario SENA

Supervisora del Contrato



VoBo. BYRON AMAYA LONDOÑO
Apoyo a la supervisión ambiental - Centro de formación cafetera



VoBo. LUIS STEVEN GONZALEZ ZAPATA
Arquitecto – apoyo a la supervisión

Elaboró: Sandra Alvarán – Apoyo a Contratación CFC 

Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 3 – ADICIÓN Y PRORROGA

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8083622 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8083622 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/07/2025
OBJETO	17_9112_83 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO FORESTAL, PODA Y TALA SANITARIA DE ARBOLES DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA Y DESPACHO SENA REGIONAL CALDAS.
CONTRATISTA	PODANDO S.A.S.
CC o NIT	900325885-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA KM 10 VIA AL MAGDALENA – MALTERIA MANIZALES CALDAS
FECHA DE INICIO	17/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 días hasta el 16/09/2025 (2MESES)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$201,685,960.00
PRÓRROGA NRO. 1	PRORROGA N1 – HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/10/2025
ADICIÓN NRO. N/A	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$201,685,960.00
FORMA DE PAGO	Forma de pago: El SENA pagará al PROVEEDOR en PAGOS PARCIALES dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones

	que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	Desde el 5/08/2025 hasta el 08/10/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones específicas del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1)Realizar un CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y realizar su entrega antes del inicio del contrato - El programa de trabajo presentado por el CONTRATISTA se hará cumplir estrictamente por el supervisor(a) designado y es obligación del CONTRATISTA mantenerlo actualizado. A juicio del supervisor(a) designado, este programa podrá ser modificado luego de iniciarse el contrato, sin que tal modificación ocasione variaciones del plazo, valor y objeto del Contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
2)Enviar Hojas de vida con soporte según lo requerido por la entidad. Para su correspondiente revisión y aprobación. Garantizar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO DE OBRA: El contratista para iniciar labores deberá presentar las respectivas hojas de vida con CERTIFICACIONES de los cursos adicionales, Formulario o Radicado de afiliación a EPS y certificado de afiliación a ARL correspondiente el Riesgo (V), con el fin de dar inicio a las actividades necesitadas por la entidad en el menor tiempo posible UN (1) Supervisores de explotación forestal y silvicultura **UN(1) Ecólogo y/o biólogo y/o ingeniero forestal** UN (1) TECNÓLOGO Y/O. PROFESIONAL Y/O CON ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Un (1) Trabajadores de explotación forestal Dos (2) Trabajadores de silvicultura y forestación	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
3) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO

Dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y Ley 1562 de 2012 que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas que subcontrate.		
4) Se debe realizar el servicio establecido, según especificaciones técnicas, de acuerdo con la necesidad del SENA, lo cual comprende las actividades anteriormente descritas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
5) El servicio de 17_9112_83 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO FORESTAL, PODA Y TALA SANITARIA DE ARBOLES DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA Y DESPACHO SENA REGIONAL CALDAS, debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual y todas las erogaciones propias para la efectiva ejecución del contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
6) El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
7) Se realizará una única entrega al supervisor designado por la subdirección del Centro de acuerdo con el plazo establecido.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
8) La omisión de descripciones detalladas de procedimiento de mantenimiento e instalación en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
9) El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
10) Serán de cuenta del Contratista las instalaciones provisionales de agua, de energía y demás que se necesiten.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
11) El contratista se obliga a ejecutar todas las actividades contempladas en el proyecto de mantenimiento forestal, poda y tala sanitaria de árboles del Centro para la Formación Cafetera y el Despacho SENA Regional Caldas, conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente aplicable, incluyendo, pero sin limitarse a, lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, la Ley 99 de 1993, y demás disposiciones expedidas por la autoridad ambiental competente que estén vigentes. En consecuencia, deberá garantizar que cada intervención se realice con criterios técnicos,	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO

preventivos y de sostenibilidad ambiental, adoptando las medidas necesarias para evitar impactos negativos sobre los ecosistemas y cumpliendo con las exigencias establecidas en el concepto técnico emitido por CORPOCALDAS y demás entidades.		
12) Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la supervisión.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
13) Tan pronto se hayan terminado las actividades y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y espacios limpios, tal como indique la supervisión.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
14) El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades realizadas hasta la entrega y recibo en forma definitiva a la ENTIDAD. La reparación de daños si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
15) Todas las actividades que se realicen deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros, al igual que gastos por permisos si así los hubiese.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
16) Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
17) En la realización de actividades y resultados de estas, la ENTIDAD será exigente y, por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra calificada.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
18) Vigilancia: Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final de la obra.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
19) El proponente deberá indicar el valor ofertado en pesos colombianos, incluyendo la obligación tributaria nacional y los costos directos e indirectos que se generen en razón o con ocasión del futuro contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO

20) El contratista asumirá todos los gastos inherentes a todas las actividades, teniendo en cuenta la localización del proyecto, logística, transporte, y demás asociados al proyecto.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
21) Poner a disposición del objeto contractual, todos los conocimientos profesionales y valor agregado necesario para el oportuno y eficaz cumplimiento del contrato	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
22) El contratista deberá llevar una bitácora donde se consigne toda la información de las actividades realizadas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
23) El Contratista deberá responder por la calidad de los trabajos, asumir los costos o acciones correctivas por los no recibidos a satisfacción por la Entidad, o que no evidencien el cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado por la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
24) El SENA podrá hacer retirar del sitio de los trabajos cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso del contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
25) El contratista se obliga a realizar la disposición final de todos los residuos generados durante la ejecución del proyecto (material vegetal producto de poda, tala, ramas, troncos, hojas u otros elementos) conforme a un protocolo previamente definido y aprobado por el apoyo ambiental y la supervisión. La disposición de estos residuos deberá realizarse de manera ambientalmente responsable, de acuerdo con la normatividad vigente, y deberá ser documentada mediante un informe técnico que incluya fotografías, descripción del proceso, cantidad de material retirado, lugar de disposición final y los respectivos certificados o constancias de entrega emitidos por los sitios autorizados para tal fin. Este informe será requisito obligatorio para la aceptación y pago de las actividades ejecutadas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
26)Presentar un informe final aprobado por la supervisión donde contenga: cca. Informe ejecutivo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO

ccb. Registro del proceso con fotografías. ccc. Resultados de ensayos de pruebas realizadas (si aplica) ccd. Manual de recomendaciones y mantenimiento. cce. Balance de cantidades ejecutadas o no ejecutadas. ccf. Fotos del antes y después. ccg. Lo demás indicado en la ficha técnica, que hace parte integral de este documento.		
27) Los residuos forestales generados (Ramas, troncos, hojarasca de árboles con o sin hojas, entre otros) deberán ser evacuados por el contratista, el cual deberá asumir los costos derivados de estos, quien deberá gestionarlos adecuadamente a través de los mecanismos legalmente establecidos.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
28)Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se indica el cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Dicha información aprobada teniendo en cuenta el formato "GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación" revisado por el personal contratista correspondiente de cada área.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Antes de iniciar el contrato, el Contratista deberá presentar • Enviar el listado de las personas que ingresaran a las instalaciones del SENA – Nombre y c.c. – adjuntar afiliación vigente al sistema de seguridad social (Planilla de pago) o certificado de afiliación (EPS, Fondo de pensiones y ARL). PERSONAL: Mantener el personal necesario y suficiente para ejecutar los trabajos durante el plazo establecido. • Enviar correo SI APLICA con el listado de utensilios y herramientas que ingresen a las instalaciones – Para evitar dificultades con el retiro de las mismas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO

• La evidencia de entrega de Elementos de protección personal: Serán por cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la supervisión exija. • Soportes de capacitación frente al uso adecuado de estos • Soporte de socialización de riesgos y peligros identificados en la actividad a ejecutar • Matriz de identificación de peligros al alcance de seguridad y salud en el trabajo donde se evidencie la identificación de peligros y valoración del riesgo, con los controles dispuestos • Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, aplicados a la actividad de este contrato • Soporte de socialización de procedimiento en caso de accidente laboral con el equipo de trabajo		
2)Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y trabajos y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente de todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras y trabajos en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
3) El Contratista debe cumplir todas las normas aplicables en términos de • Decreto 1295 del 22 de junio de 1994 compilado por el Decreto 1072 de 2015.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
4) El Contratista debe verificar y garantizar el estricto cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo, que le sean aplicables conforme el objeto contractual. El	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO

Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la seguridad y salud en el trabajo de todas las áreas a intervenir, la de sus trabajadores y la de los empleados y bienes del SENA y de terceras personas.		
5) Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra o trabajo, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
6) Presentar al final de la ejecución del contrato, un informe de gestión que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Acta de Charlas preoperacionales * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Aplicación de ATS para el desarrollo de actividades y permisos de trabajo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
7) Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
8) Evidencia del Botiquín de primeros auxilios	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
9)El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO

Obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA

1. Dar estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsable ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
2. El contratista deberá entregar los permisos correspondientes a la poda y tala de árboles en cumplimiento la normatividad aplicable al realizar una intervención sobre individuos arbóreos ubicados en espacio público o privado del área urbana y se encuentra estipulado en el Decreto 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
3.El contratista deberá gestionar y entregar certificado de disposición final sobre el adecuado manejo de los residuos forestales generados durante la actividad de poda	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
4. El contratista deberá realizar un manejo adecuado de los desechos producidos en las diferentes actividades, las cuales deberán ser revisadas y aprobadas por el profesional ambiental, presentando certificaciones en el caso de que se requieran.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
5. Los residuos de corte de césped en las áreas concesionadas, especialmente cerca de las zonas de maniobras no podrán permanecer por más de un día. Los residuos deberán se recolectados en camiones cerrados a fin de evitar la dispersión del material vegetal durante el trasporte hacia el sitio de disposición final. En el caso de la madera producto de la tala de árboles, se deberá tramitar el permiso de salvoconducto para transporte de madera, esto solo en caso de que el permiso emitido por el ente ambiental así lo solicite. El residuo vegetal generado por la actividad de corte de césped, poda y/o tala preferiblemente de ser transportado hasta sitios autorizados por el ente ambiental para su aprovechamiento en la producción de abonos orgánicos y/o compostaje	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
6. Rescate de nidos y aves y manejo del salvamento en los árboles a intervenir: Previo a los rescates se debe tener certeza del sitio de traslado de los nidos con los huevos y las crías en estado juvenil, los cuales, en primera instancia, se reubicarían en árboles cercanos que no se verían afectados por el proyecto o cuyo tratamiento fuese permanencia, sin dejar de lado la posibilidad de llevarlos a las entidades existentes en Manizales para tal finalidad, donde con la debida atención y los respectivos acuerdos se pueden considerar al momento de traslado y la crianza artificial.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO

7. En cuanto a la crianza artificial, lo más complejo y delicado es la incubación de los huevos dado el poco conocimiento que se tiene del mismo, por lo tanto, el rescate se centrará básicamente sobre individuos juveniles. El personal a cargo del rescate de los nidos debe tener experiencia en trabajos de altura y manejo de avifauna. Este deberá contar con los equipos necesarios para su protección. En las actividades de rescate, los nidos con los huevos o crías se deben colocar en cajas de cartón acondicionadas con papel periódico o tela gruesa (para evitar traumatismos en el transporte), atendiendo a las recomendaciones de la cartilla de manejo de aves en obras de infraestructura vial.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
8. Al finalizar cada rescate los asistentes deben elaborar los respectivos registros importante que las aves cuenten con una fuente de agua permanente. Si las aves han de pasar la noche en el sitio hay que garantizar una temperatura óptima y buscar que en el sitio que se alojen no sea susceptible del ataque de animales como gatos o roedores. Se elaborará una tabla con la información consolidada en el que se identifique el número del árbol en donde se encontró el nido, si tenía huevos, polluelos o si se encontraba vació y tratamiento dado a cada uno de los nidos encontrados, también se deben anexar las actas y otros documentos que soporten la entrega de los nidos con huevos y/o polluelos a las entidades o autoridades ambientales competentes.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO
9. Nota: Esta actividad se realizará únicamente cuando se debe intervenir un árbol en traslado y/o tala, previo permiso de la autoridad ambiental competente. Se realizará una inspección de los árboles y arbustos de la zona de influencia directa del proyecto para descubrir los sitios de anidación atendiendo al inventario forestal realizado. La identificación de los nidos, seguimiento y rescate se centrará básicamente en aquellos que se encuentren ubicados en árboles cuyo tratamiento sea de tala o bloqueo y traslado. En árboles cuyos nidos se detecten a alturas donde sea fácil observar en detalle los mismos se verificará, si existen huevos o crías y su estado de maduración, de lo contrario este procedimiento se efectuará en el mismo instante de las labores de rescate. Se llevará un formato de colecta de nidadas, en el que se incluirá la información necesaria para el manejo de ciertas variables en la zona de crianza artificial, así como para obtener información importante desde el punto de vista ecológico. Esta información será consignada en el formato. Registro de nidos hallados en los árboles del proyecto, el cual se diligenciará, una vez localizados los nidos.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO

10. El contratista debe enviar soporte donde se evidencie que se encuentra vinculado o con contrato vigente con GESTOR DE RESIDUOS PRELIGROSOS para el manejo de aceites, combustibles y/o baterías correspondiente a los vehículos, maquinaria y equipos (SI APLICA) que se utilicen en el presente contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICIÓN y PRORROGA DEL CONTRATO

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO – NO APLICA

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Porcentaje de ejecución física: **NO APLICA %** [Este porcentaje aplica para contratos de obras y adecuaciones]

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Se indica que el proveedor esta al día en los pagos de la seguridad social**	**NA**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la solicitud realizada el día 08/10/2025 donde el contratista PODANDO S.A.S. con nit 900325885-1 realiza solicitud de la prórroga del contrato, indicando lo siguiente:

CARTA SOLICITUD DE PRORROGA 8 DE OCTUBRE DE 2025 Resumir

PODANDO S.A.S <podando.sas@hotmail.com>
Para: Luis Steven Gonzalez Zapata
Responder Responder a todos Reenviar
Mié 8/10/2025 11:07 AM

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 6/10/2035 11:07 AM

Este remitente podando.sas@hotmail.com es de fuera de su organización. Bloquear remitente

CARTA SOLICITUD PRORROG...
Descargar

Buenos días Steven

Envío adjunto carta de prorroga fecha 08-10-2025

Atentamente,

PATRICIA CHICA RESTREPO
Asistente Administrativa (E)

PODANDO S.A.S.
Mantenimiento de zonas verdes y obras civiles
NIT: 901.325.485-1

Manizales 08 de octubre de 2025

Señores
SENA REGIONAL CALDAS
Ciudad.

REFERENCIA: SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO **COLJPCONTRL8063622**

En la ejecución del presente contrato ha habido dos situaciones que han generación de la ejecución de las actividades.

- Las lluvias en la zona debido a las cuales no se puede realizar trabajo en alturas, en ejecución de las actividades.
- Y los ítems no previstos.

Teniendo en cuenta que el presente contrato tiene una vigencia hasta el día 21 de octubre de 2025, estamos solicitado la prórroga del contrato **COLJPCONTRL8063622** hasta el día 22 de noviembre de 2025.

Así mismo aceptamos las condiciones establecidas de los valores pactados para los ítems no previstos, con base a la tabla enviada en donde se realizaron los ajustes con base al estudio de mercados realizado por la entidad.

Atentamente,

JOSE GUSTAVO SUAREZ MARIN
C.C 75.095.109
REPRESENTANTE LEGAL PODANDO SAS

Teniendo en cuenta que el presente contrato tiene una vigencia hasta el día 31 de octubre de 2025, estamos solicitado la prórroga del contrato **CO1.PCCNTR.8083622** hasta el día 22 de noviembre de 2025.
hasta el 22 de noviembre de 2025.
Solicitud de Podando SAS

Realizando el análisis y la revisión de esta justificación como supervisor recomiendo dicha MODIFICACION.

Se tuvo en cuenta la aprobación del área jurídica y el ordenador del gasto, quienes aprobaron dicha modificación.

Por otro lado, teniendo en cuenta que en el contrato se identificaron algunos ítems no previstos pero los cuales se ve la necesidad de ejecutar, se requiere realizar una adición así:

$201.685.960

TOTAL DE COSTO DIRECTO			$ 169.484.000,00
IVA		19%	$ 32.201.960,00
TOTAL COSTO			**$ 201.685.960,00**

Aprobación de ficha: Ing. Luz Angela Bedoya Mejia - Instructora Centro para la Formación Cafetera
Elaboró y Proyectó: Arq. Luis steven Gonzalez Zapata - centro para la formación cafetera.

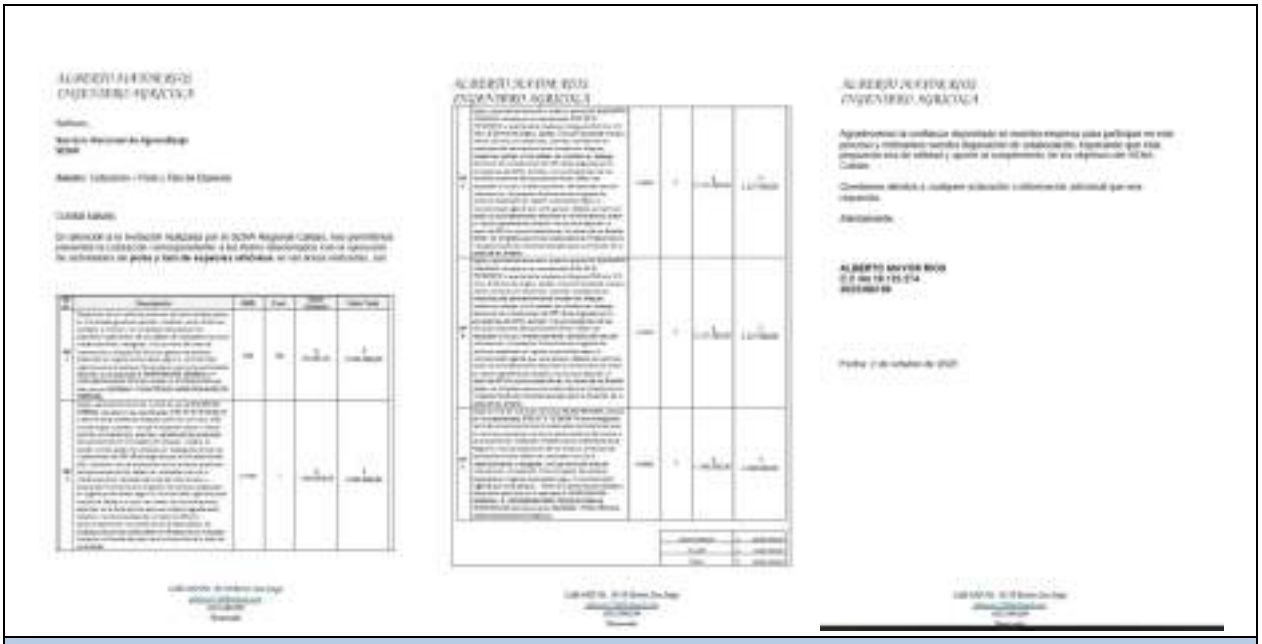
Atentamente,

JOSE GUSTAVO SUAREZ MARIN
GERENTE
CEL 3113041534

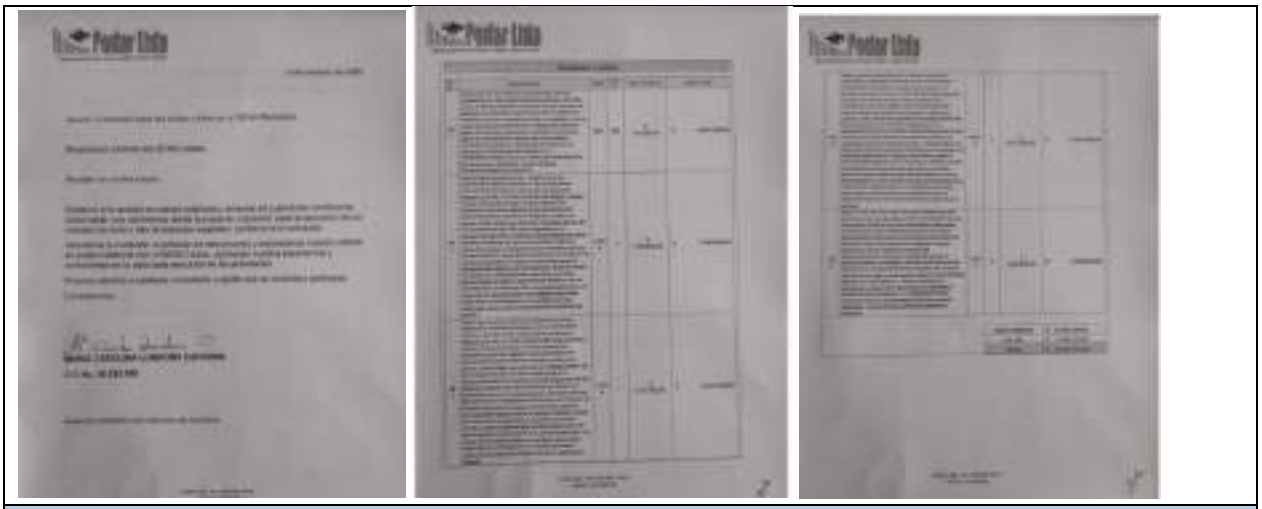
PROPONENTE PODANDO SAS
NIT 900125886-1

Precio inicial: corresponde a las cantidades y precios iniciales.

En el actual proceso no se realizo un ajuste de mayores y menores cantidades, por lo que se procede a revisar solamente ítems no previsto, así:



Cotización 01.



Cotización 02.



COMPARATIVO

Teniendo en cuenta los valores propuestos por PODANDO SAS, se identificó que los items **NP1,NP2, NP5**, se encontraban por debajo del mercado por lo tanto se adaptaron los valores propuestos por ellos.
Por otro lado, los items **NP3 y NP4**, se encontraron por encima del mercado por lo que se ajustaron y adoptaron a los valores del promedio del mercado.

Como se puede observar en la columna denominada *"definitivos los valores totales y definitivos promedio parcial"* en el cuadro anterior.

Por tanto, se establecieron los ítems no previstos de la siguiente forma:



ÍTEMS NO PREVISTOS

NP. 1	Disposición de los residuos producto del corte de aprovechamiento en el interior [puntos poblados, veredas, zonas urbanas cercanas a la intervención y en los bordes del predial con rendimiento superiores a 8 km] deben ser ejecutados manual o mecánicamente y recogidos, transportados del área de intervención y dispuestos de forma con gestor de residuos especiales en lugares autorizados según la normatividad vigente que sea le aplique. Teniendo en cuenta las actividades descritas en el apartado 5. INTERVENCIÓN GENERAL y 6. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA INTERVENCIÓN del documento 20250430 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.	MS		$ 2.500.000,00		$ 2.500.000,00
NP. 2	Apeo y aprovechamiento de 1 árbol/un de EUCALIPTO COMÚN ubicado en las coordenadas [illegible] y ubicado en bloques [3,0 mts x 3,0 mts de largo] y postes, incluye Transporte mayor primero (animal de [illegible] aserrío y aplicado de los productos del aprovechamiento) madera en bloques, madera en postes, crilico deben ser ubicados en bodega dentro de la instalaciones del CFC (área asignada por el almacenista del CFC) también incluye disposición de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente, retirados del área de intervención y dispuestos finalmente con vigencia de residuos especiales en lugares autorizados según la normatividad vigente que sea le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones técnicas en la ficha técnica anexa al presente agosto inicial talados a ras de piso dejando un tocón de 30 cms aproximadamente, los costes de los árboles deberán ser dirigidos para evitar caída sobre la infraestructura e instalada haciendo utilizando equipos para la dirección de la caída de los árboles.	UNIDAD	1	[illegible]	100	$ 2.500.000,00
NP. 3	Apeo y aprovechamiento de 1 árbol/un de [illegible] ubicado en las coordenadas [illegible] y ubicado en bloques [3,0 mts x 3,0 mts de largo] y postes, incluye Transporte mayor primero (animal de [illegible] aserrío y aplicado de los productos del aprovechamiento) madera en bloques, madera en postes, crilico deben ser ubicados en bodega dentro de la instalaciones del CFC (área asignada por el almacenista del CFC) también incluye disposición de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente, retirados del área de intervención y dispuestos finalmente con vigencia de residuos especiales en lugares autorizados según la normatividad vigente que sea le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones técnicas en la ficha técnica anexa al presente agosto inicial talados a ras de piso dejando un tocón de 30 cms aproximadamente, los costes de los árboles deberán ser dirigidos para evitar caída sobre la infraestructura e instalada haciendo utilizando equipos para la dirección de la caída de los árboles.	UNIDAD	1	[illegible]	100	$ 2.500.000,00
NP. 4	Apeo y aprovechamiento de 1 árbol/un de [illegible] ubicado en las coordenadas [illegible] y ubicado en bloques [3,0 mts x 3,0 mts de largo] y postes, incluye Transporte mayor primero (animal de [illegible] aserrío y aplicado de los productos del aprovechamiento) madera en bloques, madera en postes, crilico deben ser ubicados en bodega dentro de las instalaciones del CFC (área asignada por el almacenista del CFC) también incluye disposición de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente, retirados del área de intervención y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados según la normatividad vigente que sea le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones técnicas en la ficha técnica anexa al presente agosto inicial talados a ras de piso dejando un tocón de 30 cms aproximadamente, los costes de los árboles deberán ser dirigidos para evitar caída sobre la infraestructura e instalada haciendo utilizando equipos para la dirección de la caída de los árboles.	UNIDAD	1	[illegible]	100	$ 2.500.000,00
NP. 5	Apeo manual de poste del individuo PALMA DE COPA ubicado en las coordenadas [illegible] con manejando técnicas de aprovechamiento adecuadas considerando que el individuo presenta una altura aproximada de 10 mts con 50 cm de diámetro en medio de inflorescencia imponente de la Región el bosque disposición de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente y apilados, incluye retiro del área de intervención y disposición final con gestor de residuos especiales en lugares autorizados según la normatividad vigente que sea le aplique. Tener en cuenta las actividades descritas en el apartado 5. INTERVENCIÓN GENERAL y 6. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA INTERVENCIÓN del documento 20250430 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL	UNIDAD	1	[illegible]	100	$ 1.200.000,00
COSTOS DIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS						$ 11.100.000,00
	IVA 19%			19%		$ 2.109.000,00
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS						$ 13.209.000,00

Página 2

$13.209.000
VALORES DE ÍTEMS NO PREVISTOS

En ese sentido el presupuesto queda de la siguiente forma:

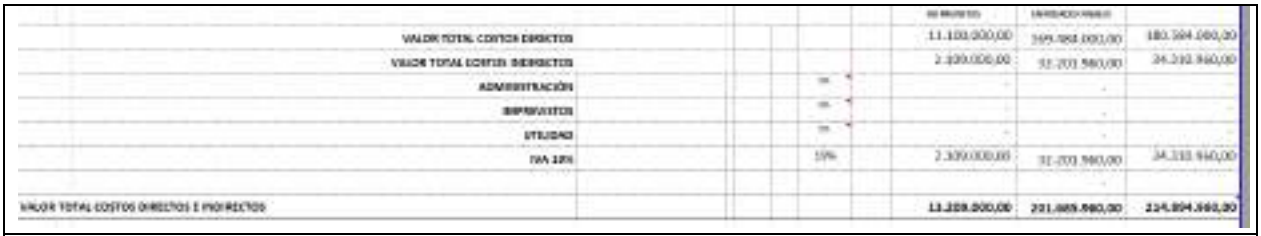
INICIAL	**$201.685.960**
MAYORES	**$0**
MENORES	**$0**
	=(Inicial+mayores)- (menores) **=(201.685.960+0)-(0)= $201.685.960**
BALANCE	**$201.685.960**
ITEMS NO PREVISTOS	**$13.209.000**

BALANCE FINAL	**(balance +items no previstos)** **=$201.685.960+$13.209.000= $214.894.960**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$214.894.960**

VALOR DE LA ADICIÓN	**(valor final del contrato – valor inicial del contrato)**

	$214.894.960 - $201.685.960 = 13.209.000

VALOR DE LA ADICIÓN	**$13.209.000**



VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				11.100.000,00	169.984.000,00	181.084.000,00
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				2.109.000,00	31.701.960,00	34.110.960,00
ADMINISTRACIÓN			%	-	-	-
IMPREVISTOS			%	-	-	-
UTILIDAD			%	-	-	-
IVA 19%			19%	2.109.000,00	31.701.960,00	34.110.960,00
					-	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				**13.209.000,00**	**201.685.960,00**	**214.894.960,00**

Balance final de presupuesto mayores y menores y adición de items no previstos



Asi mismo aceptamos las condiciones establecidas de los valores pactados para los items no previstos, con base a la tabla enviada en donde se realizaron los ajustes con base al estudio de mercados realizado por la entidad.

Atentamente,



JOSE GUSTAVO SUAREZ MARIN
C.C 75.055.106
REPRESENTANTE LEGAL PODANDO SAS

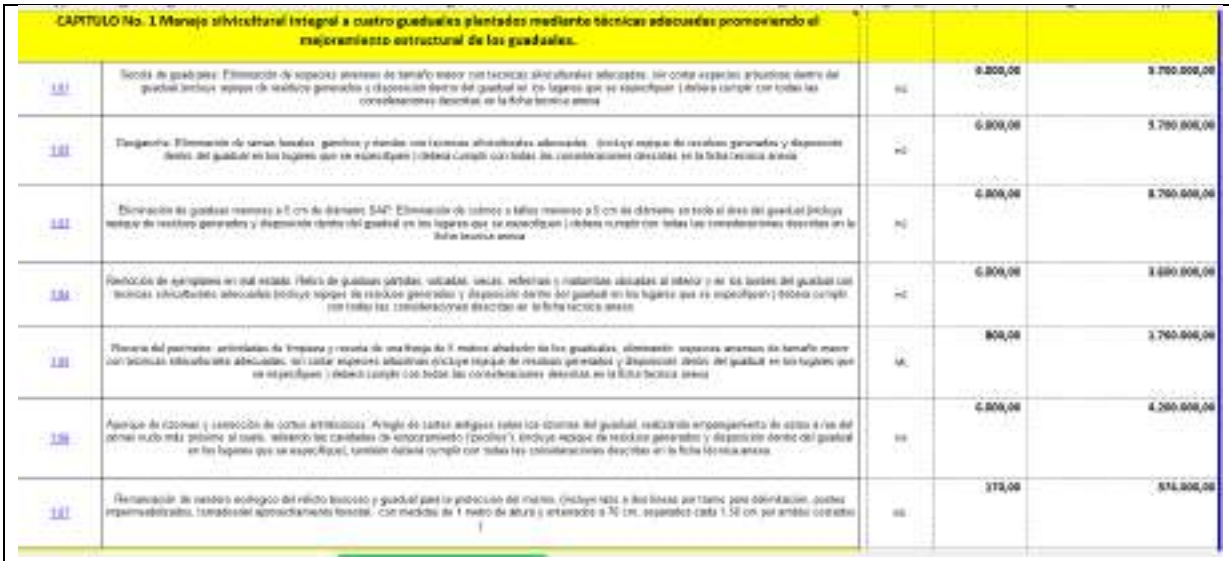
Cra 23 No 41-50 Local 101 Edificio Manhatan - Manizales

Texto se encuentra en la solicitud de prorroga #2

ACEPTACION DE LAS NUEVAS CONDICIONES PRESUPUESTO DE ITEMS NO PREVISTOS Y PRESUPUESTO.

Atendiendo a lo anterior, el valor a adicionar al contrato corresponde a **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE ($13.209.000,00)**

Quedando la ficha técnica de la siguiente forma:



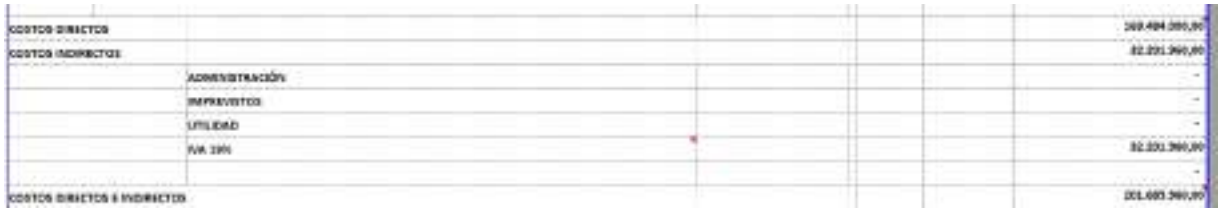
CAPITULO No. 1 Manejo silvicultural integral a cuatro guaduales plantados mediante técnicas adecuadas promoviendo el mejoramiento estructural de los guaduales.				
1.01	Socola de guaduales: Eliminación de especies arbóreas de tamaño menor con técnicas silviculturales adecuadas, sin cortar especies arbustivas dentro del guadual (incluye apilado de residuos generados y disposición dentro del guadual en los lugares que se especifiquen) debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha técnica anexa	m2	0.800,00	3.700.000,00
1.02	Desganche: Eliminación de varas basales, gamines y rebrotes con técnicas silviculturales adecuadas. (incluye apilado de residuos generados y disposición dentro del guadual en los lugares que se especifiquen) debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha técnica anexa	m2	0.800,00	3.700.000,00
1.03	Eliminación de guaduas mayores a 5 cm de diámetro(DAP) Eliminación de culmos o tallos mayores a 5 cm de diámetro en todo el área del guadual (incluye apilado de residuos generados y disposición dentro del guadual en los lugares que se especifiquen) debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha técnica anexa	m2	0.800,00	3.700.000,00
1.04	Reducción de ejemplares en mal estado: Retiro de guaduas caídas, volcadas, secas, enfermas o rodeadas aisladas al interior o en los bordes del guadual con técnicas silviculturales adecuadas (incluye apilado de residuos generados y disposición dentro del guadual en los lugares que se especifiquen) debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha técnica anexa	m2	0.800,00	3.680.000,00
1.05	Plateria del perimetro: actividades de limpieza y rocería de una franja de 3 metros alrededor de los guaduales, eliminando especies arbóreas de tamaño menor con técnicas silviculturales adecuadas, sin cortar especies arbustivas (incluye apilado de residuos generados y disposición dentro del guadual en los lugares que se especifiquen) debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha técnica anexa	ML	800,00	1.760.000,00
1.06	Aplique de cloronet y corrección de cortes antitécnicos: Arreglo de cortes antiguos sobre los culmos del guadual, realizando empoyamiento de ocho a diez del pernal recto más próximo al suelo, retirando las cavidades de empoyamiento (picotes"), (incluye apilado de residuos generados y disposición dentro del guadual en los lugares que se especifiquen), también debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha técnica anexa	m2	0.800,00	4.200.000,00
1.07	Remoción de rastrojo ecológico del relicto boscoso y guadual para la protección del manejo. (incluye rolo a dos hileras por tiempo para delimitación, postes impermeabilizados, tutorados del aprovechamiento forestal, con medidas de 1 metro de altura y enterrados a 70 cm, separados cada 1.50 cm por ambos costados)	m2	170,00	510.000,00

CAPITULO No. 2 Realizar el aprovechamiento del sistema agroforestal mediante entresaca selectiva obteniendo productos.				
2.01	Apeo y aprovechamiento de 44 arboles: se por adicados en el sistema agroforestal talados a ras de piso dejando un tocon de 30 cms aproximadamente, los cuales de los árboles deben ser dirigidos para evitar caída sobre la malla instalada haciendo cortes dirigidos o utilizando equipos para la dirección de la caída de los árboles. Este se aprovecharan los arboles indicados por el supervisor y demarcados en campo con el identificador definido numero, X o con las letras A, P, L, y georreferenciados en la base de datos anexa en la ficha técnica Amparo en pies - Aprovechamiento de (Cortes - Labrado) se ficha para especificar datos	unidad	40,00	68.080.000,00
2.02	Aprovechamiento de madera en (Bloques de 2.5 mts, 2.10mts y 2.10 mts) - Asserio de S2Biologicas de madera en Bloques de 2.5 mts, 2.10mts y 2.10 mts, [illegible] y apilado de los productos del aprovechamiento (madera en bloques, madera en postes, varas, varillas, varetas, varetas del aprovechamiento, deben ser ubicados en bodega dentro de las instalaciones del CPC (Area asignada por el almacenista del CPC) también incluye disposición de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser ubicados manual o mecánicamente, retirados del area de intervención y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados según la normatividad vigente que se le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa	Pulgada	5.200,00	8.240.000,00
2.03	Aprovechamiento de madera aserrada (20 arboles) - Volumen estimado 0.3000 m3- Transformacion de la madera aprovechada en postes de 2.0 mts. (incluye Transporte mayor y menor (manual y/o mecanico), aserrio y apilado de los productos del aprovechamiento (madera en bloques, madera en postes, varas, varillas, varetas, varetas del aprovechamiento, deben ser ubicados en bodega dentro de las instalaciones del CPC (Area asignada por el almacenista del CPC) (tambien incluye disposicion de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser ubicados manual o mecanicamente, retirados del area de intervencion y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa	unidad	160,00	2.720.000,00
2.04	Aprovechamiento de madera para leña (5 arboles) - Volumen estimado 0.17552 m3 - Transformacion de la madera aprovechada en leña (incluye Transporte mayor y menor (manual y/o mecanico), aserrio y apilado de los productos del aprovechamiento (madera en bloques, madera en postes, varas, varillas, varetas, varetas del aprovechamiento, deben ser ubicados en bodega dentro de las instalaciones del CPC (Area asignada por el almacenista del CPC) (tambien incluye disposicion de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser ubicados manual o mecanicamente, retirados del area de intervencion y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa	Pulgada	180,00	1.300.000,00
2.05	Traslado de árboles dentro del lote que estén caídos o han sido cortados previamente que se encuentren demarcados, conforme a lo indicado por el supervisor. También incluye disposicion de los residuos producto de la actividad, deben ser ubicados manual o mecanicamente, retirados del area de intervencion y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa	unidad	30,00	9.000.000,00

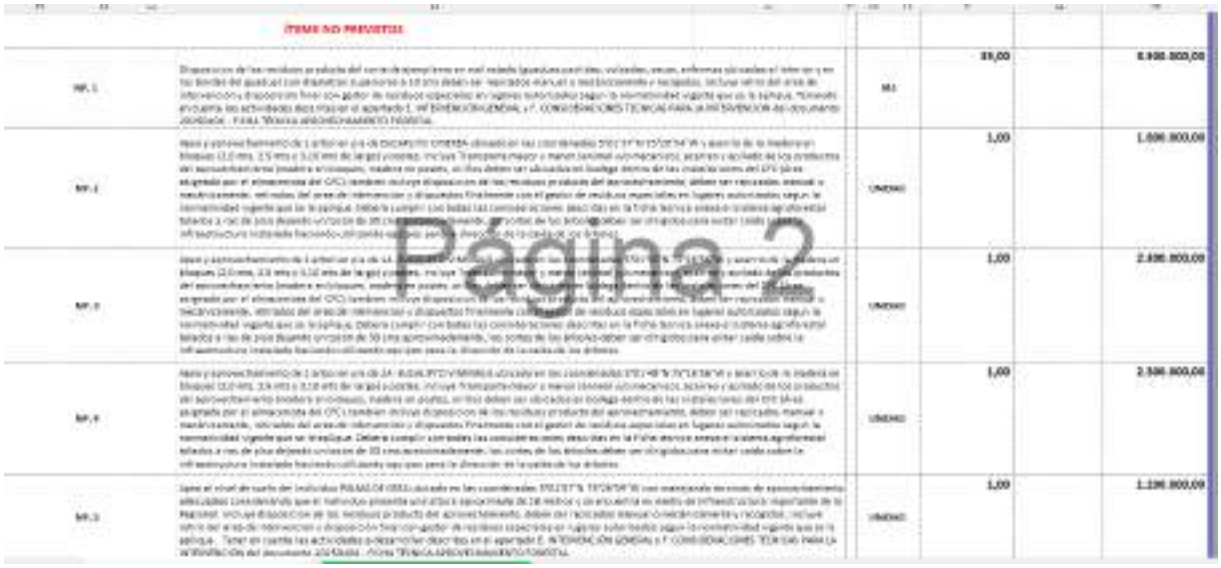
Página 1

CAPITULO No. 3 Ejecutar el manejo de árboles en riesgo acorde a las consideraciones técnicas establecidas en el concepto técnico				
3.01	Apeo al nivel de suelo del individuo Arbolaco 1 ubicado en las coordenadas N 5.032611 W 75.46841 con implementación de tecnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCIÓN del documento 20250404 - FICHA TECNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL incluye realizar la realización de los individuos correspondientes a Eliminalas, garantizando su supervivencia, previo al apeo (Ver anexo)	unidad	1,00	1.600.000,00
3.02	Apeo al nivel de suelo del individuo Caucho 1 ubicado en las coordenadas N 5.033388 y W 75.468883 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCIÓN del documento 20250404 - FICHA TECNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL incluye realizar la realización de los individuos correspondientes a Eliminalas, garantizando su supervivencia, previo al apeo (Ver anexo)	unidad	1,00	2.700.000,00
3.03	Apeo al nivel de suelo del individuo Caucho 2 ubicado en las coordenadas N 5.033385 y W 75.468873 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCIÓN del documento 20250404 - FICHA TECNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL incluye realizar la realización de los individuos correspondientes a Eliminalas, garantizando su supervivencia, previo al apeo (Ver anexo)	unidad	1,00	2.500.000,00
3.04	Apeo al nivel de suelo del individuo Palma 1 ubicado en las coordenadas N 5.032832 y W 75.468489 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCIÓN del documento 20250404 - FICHA TECNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL incluye realizar la realización de los individuos correspondientes a Eliminalas, garantizando su supervivencia, previo al apeo (Ver anexo)	unidad	1,00	650.000,00
3.05	Apeo al nivel de suelo del individuo Palma 2 ubicado en las coordenadas N 5.032824 y W 75.468488 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCIÓN del documento 20250404 - FICHA TECNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL incluye realizar la realización de los individuos correspondientes a Eliminalas, garantizando su supervivencia, previo al apeo (Ver anexo)	unidad	1,00	650.000,00
3.06	Apeo al nivel de suelo del individuo Palma 3 ubicado en las coordenadas N 5.032705 y W 75.468488 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCIÓN del documento 20250404 - FICHA TECNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL incluye realizar la realización de los individuos correspondientes a Eliminalas, garantizando su supervivencia, previo al apeo (Ver anexo)	unidad	1,00	650.000,00
3.07	Apeo al nivel de suelo del individuo Arbolaco 3 ubicado en las coordenadas N 5.032629 y W 75.468477 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCIÓN del documento 20250404 - FICHA TECNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL incluye realizar la realización de los individuos correspondientes a Eliminalas, garantizando su supervivencia, previo al apeo (Ver anexo)	unidad	1,00	1.400.000,00
3.08	Apeo al nivel de suelo del individuo Caucho ubicado en las coordenadas N 5.031755 y W 75.468883 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCIÓN del documento 20250404 - FICHA TECNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL incluye realizar la realización de los individuos correspondientes a Eliminalas, garantizando su supervivencia, previo al apeo (Ver anexo)	unidad	1,00	2.700.000,00
3.09	Apeo a 0 metros de altura, desglosando las ramas aéreas en el espacio aéreo de la vía del individuo Laurel 1 ubicado en las coordenadas N 5.031654 y W 75.468831 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCIÓN del documento 20250404 - FICHA TECNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL incluye realizar la realización de los individuos correspondientes a Eliminalas garantizando su supervivencia, previo al apeo (Ver anexo)	unidad	1,00	2.500.000,00
3.10	Apeo a los 4 metros de altura del individuo Laurel 2 ubicado en las coordenadas N 5.031534 y W 75.468705 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCIÓN del documento 20250404 - FICHA TECNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL incluye realizar la realización de los individuos correspondientes a Eliminalas garantizando su supervivencia, previo al apeo (Ver anexo)	unidad	1,00	2.500.000,00
3.11	Descope sobre los 8 metros de altura previamente la realización de altura - peso y información total de ramas secas, remoción de tanda de copa y realización de Eliminalas (generadoras del concepto técnico actividad ambiental) del individuo Ceiba ubicado en las coordenadas N 5.031717 y W 75.468685 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCIÓN del documento 20250404 - FICHA TECNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL incluye realizar la realización de los individuos correspondientes a Eliminalas garantizando su supervivencia, previo al apeo (Ver anexo)	unidad	1,00	2.600.000,00
3.12	Disposición de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser recogidos manual o mecánicamente y recogidos, incluye retiro del área de intervención y disposición final con gestor de residuos especiales en lugares autorizados según la normatividad vigente que se la aplique. Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en la ficha tecnica en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCIÓN del documento 20250404 - FICHA TECNICA (las que sean especificadas por la supervisor)	unidad	11,00	1.650.000,00

CAPITULO No. 4 Implementar tala y poda sanitaria en arboles aislados presentes en el área de producción ganadera del Centro Para La Formación Cafetera.				
4.01	Apeo al nivel de suelo de 50 individuos de las especies acacia, alisa, arrayan de manizales, eucalipto,Encenillo , aliso,roble y pino presentes en la unidad productiva de ganadería sostenible, que se encuentren demarcados, con la implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCIÓN del documento 20250404 - FICHA TECNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL	unidad	60,00	15.000.000,00
4.02	Tratado de tallados dentro del lote que estén caídos o han sido cortados previamente que se encuentren demarcados, conforme a lo indicado por el supervisor, implementación de técnicas silviculturales adecuadas teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCIÓN del documento 20250404 - FICHA TECNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL	unidad	20,00	2.600.000,00
4.03	Disposición de los residuos producto del apeo y tratado, deben ser repicados manual o mecánicamente y recogidos, incluye retiro del área de intervención y disposición final con gestor de residuos especiales en lugares autorizados según la normatividad vigente que se la aplique. Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCIÓN del documento 20250404 - FICHA TECNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL	unidad	60,00	12.000.000,00

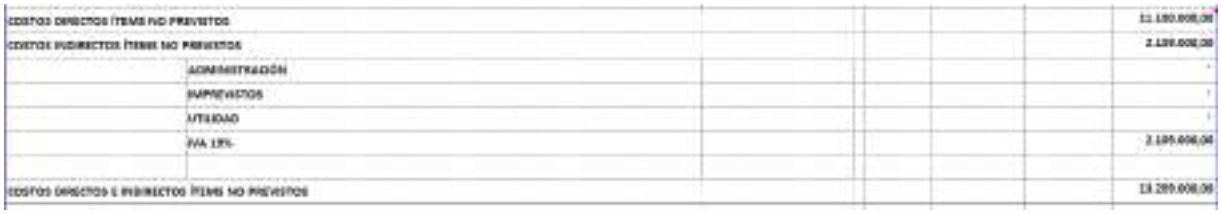


COSTOS DIRECTOS				169.494.000,00
COSTOS INDIRECTOS				32.231.960,00
	ADMINISTRACIÓN			-
	IMPREVISTOS			-
	UTILIDAD			-
	IVA 19%			32.231.960,00
				-
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				201.685.960,00

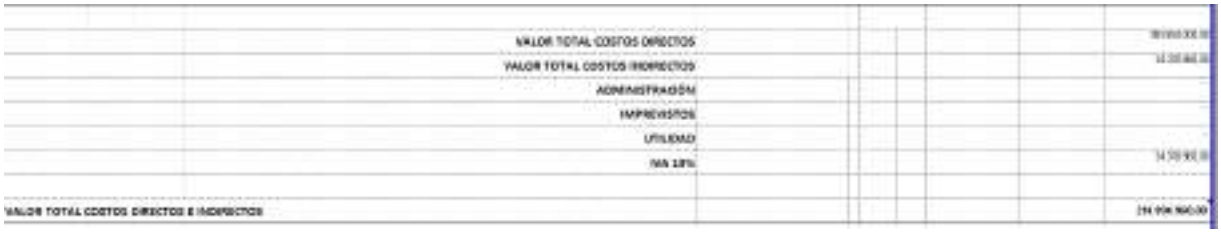


	ITEMS NO PREVISTOS			
NP. 1	Disposición de los residuos producto del corte de aproximadamente en mal estado (guaduas partidas, volcadas, secas, enfermas o dañadas) al interior y en los límites del guadual con diámetros superiores a 10 cms debidamente apeados manual o mecánicamente, incluye retiro del área de intervención y disposición final con gestor de residuos especiales en lugares autorizados según la normatividad vigente que se la aplique. Tomando en cuenta las actividades descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA INTERVENCIÓN del documento diagnóstico - PARA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL	M3	89,00	8.900.000,00
NP. 2	Hasta y cargue manual de 1 árbol en un a de diámetro DAP/DAB ubicados en las coordenadas [illegible] y apeado de la madera en bloques (2,5 mts, 2,5 mts y 3,10 mts de largo) cortes, incluye Transporte menor o menor carretilla convencional, acopio y cargue de los productos del aprovechamiento (madera en bloques), madera en postes, en fincas deben ser ubicados en zonas cercanas de las viviendas del EPS (área asignada por el almacenista del CPC) también incluye disposición de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser apeados manual o mecánicamente, retirados del área de intervención y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados según la normatividad vigente que se la aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la Ficha técnica ensayo 4 sistema agroforestal tolares a raiz de piso distante un corte de 30 cms aproximadamente, los cortes de los árboles deben ser irregulares para evitar caida sobre la infraestructura instalada haciendo utilizando equipos para la dirección de la caida de los árboles.	UNIDAD	1,00	1.600.000,00
NP. 3	Hasta y cargue manual de 1 árbol en un a de diámetro DAP/DAB ubicados en las coordenadas [illegible] y apeado de la madera en bloques (2,5 mts, 2,5 mts y 3,10 mts de largo) cortes, incluye Transporte menor o menor carretilla convencional, acopio y cargue de los productos del aprovechamiento (madera en bloques), madera en postes, en fincas deben ser ubicados en zonas cercanas de las viviendas del EPS (área asignada por el almacenista del CPC) también incluye disposición de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser apeados manual o mecánicamente, retirados del área de intervención y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados según la normatividad vigente que se la aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la Ficha técnica ensayo 4 sistema agroforestal tolares a raiz de piso distante un corte de 30 cms aproximadamente, los cortes de los árboles deben ser irregulares para evitar caida sobre la infraestructura instalada haciendo utilizando equipos para la dirección de la caida de los árboles.	UNIDAD	1,00	2.600.000,00
NP. 4	Hasta y cargue manual de 1 árbol en un a de DAP/DAB ubicados en las coordenadas [illegible] y apeado de la madera en bloques (2,5 mts, 2,5 mts y 3,10 mts de largo) cortes, incluye Transporte menor o menor carretilla convencional, acopio y cargue de los productos del aprovechamiento (madera en bloques), madera en postes, en fincas deben ser ubicados en zonas cercanas de las viviendas del EPS (área asignada por el almacenista del CPC) también incluye disposición de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser apeados manual o mecánicamente, retirados del área de intervención y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados según la normatividad vigente que se la aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la Ficha técnica ensayo 4 sistema agroforestal tolares a raiz de piso distante un corte de 30 cms aproximadamente, los cortes de los árboles deben ser irregulares para evitar caida sobre la infraestructura instalada haciendo utilizando equipos para la dirección de la caida de los árboles.	UNIDAD	1,00	2.500.000,00
NP. 5	Hasta el nivel de suelo del individuo PALMA DE CERA ubicado en las coordenadas [illegible] con mantenimiento mínimo de aprovechamiento utilizados considerando que el individuo presenta una altura aproximada de 28 metros y se encuentra en medio de infraestructura importante de la regional, incluye disposición de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser apeados manual o mecánicamente, retirados del área de intervención y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados según la normatividad vigente que se la aplique. Tomar en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA INTERVENCIÓN del documento diagnóstico - PARA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL	UNIDAD	1,00	1.190.000,00

Página 2



COSTOS DIRECTOS ITEMS NO PREVISTOS			11.190.000,00
COSTOS INDIRECTOS ITEMS NO PREVISTOS			2.109.000,00
	ADMINISTRACIÓN		-
	IMPREVISTOS		-
	UTILIDAD		-
	IVA 19%		2.109.000,00
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ITEMS NO PREVISTOS			13.299.000,00



VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	[illegible]
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS	[illegible]
ADMINISTRACIÓN	
IMPREVISTOS	
UTILIDAD	
IVA 19%	[illegible]
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	[illegible]

FICHA ACTUALIZADA

Modificar la cláusula correspondiente al VALOR DEL CONTRATO, quedando **(DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MTCE. ($214.894.960).**

Que corresponde a la siguiente información:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$201.685.960**
ADICIÓN	**$13.209.000**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$214.894.960**

Realizando el análisis y la revisión de esta justificación como supervisor recomiendo dicha **MODIFICACION** Y se tuvo en cuenta la aprobación del área jurídica y el ordenador del gasto, quienes aprobaron dicha modificación.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100014243		
CERTIFICADO O ANEXO	528029814		
FECHA EXPEDICIÓN	14/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/07/2025	14/01/2026	$20.168.596
Salarios y prestaciones sociales	14/07/2025	14/09/2028	$40.337.192
Calidad del servicio	14/07/2025	14/09/2026	$20.168.596

GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100004026		
CERTIFICADO O ANEXO	528029816		
FECHA EXPEDICIÓN	14/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
AMPARO BASICO-PREDIOS-LABORES Y APROBACIONES	14/07/2025	16/09/2025	$284.700.000
PATRONAL	14/07/2025	16/09/2025	$284.700.000

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	14/07/2025	16/09/2025	$284.700.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	14/07/2025	16/09/2025	$284.700.000

5.2 Multas y sanciones

No aplica

5.3 Solicitud de modificación

Atendiendo a la justificación del Proveedor PODANDO S.A.S. con Nit 900325885-1 se requiere la ADICIÓN AL CONTRATO **CO1.PCCNTR.8083622** POR VALOR DE **$13.209.000**

Atendiendo a la justificación del Proveedor PODANDO S.A.S. con Nit 900325885-1 se requiere la PRORROGA DEL CONTRATO **CO1.PCCNTR.8083622** hasta el día 22 de noviembre de 2025.

a) MODIFICACION VALOR DEL CONTRATO

Modificar la cláusula correspondiente al valor según la presente **ADICIÓN, Aumentando el valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS MTCE $13.209.000 (IVA INCLUIDO), quedando como valor final del contrato (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MTCE. ($214.894.960) IVA INCLUIDO.**

b) MODIFICACION PRORROGA

Modificar la cláusula correspondiente al plazo según la presente **PRORROGA, ampliando el plazo en VENTIDOS (22) DIAS calendario hasta el 22 de NOVIEMBRE de 2025**

6. CERTIFICACIÓN

- NO APLICA

7. OBSERVACIONES

– NO APLICA

Para constancia se firma en Manizales a los 9 días del mes de octubre de 2025.



Ing. Forestal Luz Angela Bedoya Mejía – Funcionario SENA

Supervisora del Contrato

VoBo. LUIS STEVEN GONZALEZ ZAPATA

Arquitecto – apoyo a la supervisión

Elaboró: Sandra Alvarán – Apoyo a Contratación CFC

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN No.4
CONTRATO NRO. CO1. PCCNTR. 8083622 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
CONTRATO NRO.	**CONTRATO No. CO1. PCCNTR. 8083622 DE 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**14/07/2025**
OBJETO	**MANTENIMIENTO FORESTAL, PODA Y TALA SANITARIA DE ARBOLES DEL CENTRO DE FORMACION CAFETERA Y DESPACHO SENA REGIONAL CALDAS**
CONTRATISTA	**PODANDO SAS**
CC o NIT	**900.325.885-1**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**SENA KM 10 VIA AL MAGDALENA – MALTERIA MANIZALES - CALDAS**
FECHA DE INICIO	**17/07/2025**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**60 días hasta el 16 de septiembre de 2025**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 201.685.960.oo**
PRÓRROGA NRO.1	CUARENTA Y CINCO DIAS (45)
PRORROGA No. 2	VEINTIDOS DIAS (22)
FECHA DE TERMINACIÓN	**22 DE NOVIEMBRE DE 2025**
ADICIÓN NRO. 1	13.209.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$ 214.894.960**
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	INFORME No. 4
PERIODO DEL INFORME	Desde el 09 DE OCTUBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar un CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y realizar su entrega antes del inicio del contrato - El programa de trabajo presentado por el CONTRATISTA se hará cumplir estrictamente por el supervisor(a) designado y es obligación del CONTRATISTA mantenerlo actualizado. A juicio del supervisor(a) designado, este programa podrá ser modificado luego de iniciarse el contrato, sin que tal modificación ocasione variaciones del plazo, valor y objeto del Contrato. Nota: En caso en que dicha modificación implique ampliación de plazo, con causas imputables al CONTRATISTA este responderá por los perjuicios que se deriven de un retraso en la ejecución, bien sea como consecuencias de daños ocasionados en el sitio de trabajo, en la comunidad vecina o por los sobrecostos derivados del contrato como consecuencia de una falta en la ejecución, control técnico, financiero y/o administrativo.	Se realizo cronograma de actividades y se envió a la Supervisora del contrato la sra Luz Angela Bedoya Mejía, el día 12 de agosto de 2025 y se recibió aceptación el día 14 de agosto de 2025.	 Anexo Programación carpeta 1. CRONOGRAMA

2) Enviar Hojas de vida con soporte según lo requerido por la entidad. Para su correspondiente revisión y aprobación. Garantizar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO DE OBRA: El contratista para iniciar labores deberá presentar las respectivas hojas de vida con CERTIFICACIONES de los cursos adicionales, Formulario o Radicado de afiliación a EPS y certificado de afiliación a ARL correspondiente el Riesgo (V), con el fin de dar inicio a las actividades necesitadas por la entidad en el menor tiempo posible:	Se enviaron hojas de vida del personal mínimo requerido con sus respectivas certificaciones de cursos adicionales, EPS, ARL. Por correo electrónico a la Luz Angela Bedoya Mejía	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 2. HOJAS DE VIDA PERSONAL DE PODANDO SAS
3) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras. Dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y Ley 1562 de 2012 que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas que subcontrate.	Se adjuntan contratos del personal mínimo requerido con la empresa Podando S.A.S	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 3. CONTRATOS PERSONAL DE PODANDO SAS

4) Se debe realizar el servicio establecido, según especificaciones técnicas, de acuerdo con la necesidad del SENA, lo cual comprende las actividades anteriormente descritas.	Se ha prestado el servicio establecido para las actividades contempladas en el capítulo 1 y 3 del contrato con toda idoneidad y rigurosidad técnica requerida.	  La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 4. SERVICIOS ESTABLECIDOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS
5) El servicio de 17_9112_83 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO FORESTAL, PODA Y TALA SANITARIA DE ARBOLES DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA Y DESPACHO SENA REGIONAL CALDAS, debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual y todas las erogaciones propias para la efectiva ejecución del contrato.	Se asume el servicio con todos los requerimientos para el desarrollo de las actividades contratadas.	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 5. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO FORESTAL, PODA Y TALA

6) El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.	Se realiza la custodia de los elementos de los bienes y o productos del contrato.	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 6. RIESGO Y PROPIEDAD DE LOS BIENES
7) Se realizará una única entrega al supervisor designado por la subdirección del Centro de acuerdo con el plazo establecido.	Se realizo entrega al supervisor encargado del Capítulo 1 los ítems 1.01 al 1.06 del Capítulo 3 desde 3.01 al 3.12.	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 7. ACTA PARCIAL PODA No 1
8) La omisión de descripciones detalladas de procedimiento de mantenimiento e instalación en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas.	Se entiende cada una de las actividades a realizar.	 La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 8. SE ENTIENDEN TODAS LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

9) El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades.	Se llevaron todas las herramientas para la correcta ejecución de las actividades a realizar, se anexa formato firmado y foto de las herramientas.	  La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 9. HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS MECANICOS
10) Serán de cuenta del Contratista las instalaciones provisionales de agua, de energía y demás que se necesiten.	No se requirieron instalaciones provisionales para la realización de las actividades.	Ninguna.

11) El contratista se obliga a ejecutar todas las actividades contempladas en el proyecto de mantenimiento forestal, poda y tala sanitaria de árboles del Centro para la Formación Cafetera y el Despacho SENA Regional Caldas, conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente aplicable, incluyendo, pero sin limitarse a, lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, la Ley 99 de 1993, y demás disposiciones expedidas por la autoridad ambiental competente que estén vigentes. En consecuencia, deberá garantizar que cada intervención se realice con criterios técnicos, preventivos y de sostenibilidad ambiental, adoptando las medidas necesarias para evitar impactos negativos sobre los ecosistemas y cumpliendo con las exigencias establecidas en el concepto técnico emitido por CORPOCALDAS y demás entidades.	Se realizo la disposición de residuos generados, presentando formato de donación e informe de residuos.	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 11. RECIBOS DE RESIDUOS
12) Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la supervisión.	No se realizaron construcciones adicionales para el almacenamiento y ejecución de actividades.	Ninguna.

13) Tan pronto se hayan terminado las actividades y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y espacios limpios, tal como indique la supervisión.	No se realizaron construcciones adicionales para el almacenamiento y ejecución de actividades	Ninguna.
14) El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades realizadas hasta la entrega y recibo en forma definitiva a la ENTIDAD. La reparación de daños si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión.	Se registro el daño de luminaria ubicada en el área de ordeños, por caída de brazo del árbol en el momento de la poda. Ya se realizó la reparación respectiva.	   La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 14. REPARACIÓN DE DAÑOS

15) Todas las actividades que se realicen deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros, al igual que gastos por permisos si así los hubiese.	Se asumen los costos indirectos y financiero para las actividades "retiro de panal de abejas por personal experto en el manejo y manipulación de abejas".	 La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 15. RETIRO DE ABEJAS POR PERSONAL EXPERTO EN EL MANEJO Y MANIPULACION DE ABEJAS
16) Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	A la fecha no se han presentado daños a terceros.	Ninguna.

17) En la realización de actividades y resultados de estas, la ENTIDAD será exigente y, por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra calificada.	Se cuenta con personal calificado y maquinaria de alta calidad para la realización de todas las activades contratadas.	  La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 17. PERSONAL IDONEO Y MAQUINARIA DE ALTA CALIDAD
18) Vigilancia: Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final de la obra.	La custodia de los elementos del contrato se ha adelantado en la ejecución de las actividades.	Ninguna.
19) El proponente deberá indicar el valor ofertado en pesos colombianos, incluyendo la obligación tributaria nacional y los costos directos e indirectos que se generen en razón o con ocasión del futuro contrato.	La propuesta económica fue entregada a través del SECOP II cumpliendo lo establecido en el marco normativo aplicable.	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 17. PERSONAL IDONEO Y MAQUINARIA DE ALTA CALIDAD

20) El contratista asumirá todos los gastos inherentes a todas las actividades, teniendo en cuenta la localización del proyecto, logística, transporte, y demás asociados al proyecto.	Se ha asumido todos los gastos inherentes a la ejecución de las actividades del contrato.	  La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 20. GASTOS INHERENTES
21) Poner a disposición del objeto contractual, todos los conocimientos profesionales y valor agregado necesario para el oportuno y eficaz cumplimiento del contrato.	Se cuenta con el personal técnico idóneo para la ejecución de las actividades contractuales	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 21. HOJAS DE VIDA PERSONAL DE PODANDO SAS

22) El contratista deberá llevar una bitácora donde se consigne toda la información de las actividades realizadas	El Ingeniero agrícola el señor Alberto Mayor lleva una bitácora de los trabajos realizados con fecha, hora y apoyo grafico de la misma.	 La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 22. BITACORA
23) El Contratista deberá responder por la calidad de los trabajos, asumir los costos o acciones correctivas por los no recibidos a satisfacción por la Entidad, o que no evidencien el cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado por la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.	Hasta el momento no se han presentado corrección en la ejecución de los ítems establecidos dentro del contrato.	Ninguna.

24) El SENA podrá hacer retirar del sitio de los trabajos cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso del contrato.	Los implementos de trabajo como herramientas se les hace la respectiva evaluación y si hubiese la necesidad de cambio, se reportaría a la portería del Sena para el retiro de este.	 La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 24. LISTADO DE HERRAMIENTAS Y ACEPTACION DE INGRESO

25) El contratista se obliga a realizar la disposición final de todos los residuos generados durante la ejecución del proyecto (material vegetal producto de poda, tala, ramas, troncos, hojas u otros elementos) conforme a un protocolo previamente definido y aprobado por el apoyo ambiental y la supervisión. La disposición de estos residuos deberá realizarse de manera ambientalmente responsable, de acuerdo con la normatividad vigente, y deberá ser documentada mediante un informe técnico que incluya fotografías, descripción del proceso, cantidad de material retirado, lugar de disposición final y los respectivos certificados o constancias de entrega emitidos por los sitios autorizados para tal fin. Este informe será requisito obligatorio para la aceptación y pago de las actividades ejecutadas.	Se realizo la disposición de residuos generados, presentando formato de donación e informe de residuos.	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 25. CERTIFICADOS DE DISPOSICION DE RESIDUOS

26) Presentar un informe final aprobado por la supervisión donde contenga: cca. Informe ejecutivo ccb. ccc. ccd. cce. ccf. ccg. Registro del proceso con fotografías. Resultados de ensayos de pruebas realizadas (si aplica) Manual de recomendaciones y mantenimiento. Balance de cantidades ejecutadas o no ejecutadas. Fotos del antes y después. Lo demás indicado en la ficha técnica, que hace parte integral de este documento.	Se realiza informe parcial compuesto por: 1. Informe técnico de actividades Capitulo 1 y 3. 2. Informe de actividades ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna y flora en veda. 3. Informe de gestión acompañamiento y supervisión en el área de seguridad y salud en el trabajo.	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 26. INFORMES PARCIALES
27) Los residuos forestales generados (Ramas, troncos, hojarasca de árboles con o sin hojas, entre otros) deberán ser evacuados por el contratista, el cual deberá asumir los costos derivados de estos, quien deberá gestionarlos adecuadamente a través de los mecanismos legalmente establecidos.	El retiro de los residuos se realiza en forma de donación de la madera en troza para leña.	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 27. RESIDUOS FORESTALES GENERADOS
28) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Se han ejecutado todas las obligaciones contractuales con idoneidad y experticia técnica.	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 28. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

1.1 Cumplimiento de Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.

ESPACIO EN BLANCO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Antes de iniciar el contrato, el Contratista deberá presentar • Enviar el listado de las personas que ingresaran a las instalaciones del SENA – Nombre y c.c. – adjuntar afiliación vigente al sistema de seguridad social (Planilla de pago) o certificado de afiliación (EPS, Fondo de pensiones y ARL). PERSONAL: Mantener el personal necesario y suficiente para ejecutar los trabajos durante el plazo establecido. • Enviar correo SI APLICA con el listado de utensilios y herramientas que ingresen a las instalaciones – Para evitar dificultades con el retiro de las mismas. • La evidencia de entrega de Elementos de protección personal: Serán por cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la supervisión exija. • Soportes de capacitación frente al uso adecuado de estos • Soporte de socialización de riesgos y peligros identificados en la actividad a ejecutar • Matriz de identificación de peligros al alcance de segur idad y salud en el trabajo donde se evidencie la identificación de peligros y valoración del riesgo, con los controles dispuestos • Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, aplicados a la actividad de este contrato • Soporte de socialización de procedimiento en caso de accidente laboral con el equipo de trabajo	Mediante correo electrónico se envió la información solicitada el día 31 /07/2025.	 La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 1. AFILIACIONES ARL-AFP-EPS • LISTADO DE PERSONAL PARA INGRESO SENA. • AFILIACIONES ARL-AFP-EPS • LISTADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS • CAPACITACIÓN USO ADECUADO DE EPPS • SOCIALIZACION IDENTIFICACION DE PELIGROS, MEDIDAS PREVENTIVAS Y CONTROLES PREVENTIVOS. • MATRIZ DE RIESGOS PODANDO S.AS1 • PLAN DE RESCATE EN ALTURAS PODANDO (2) • SOCIALIZACION QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE (1)

2) Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y trabajos y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente de todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras y	Al finalizar las actividades los puntos de trabajo quedan libres de obstáculos y residuos.	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 2. LIMPIEZA EN EL AREA formato limpieza, orden y aseo.

trabajos en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.		
3) El Contratista debe cumplir todas las normas aplicables en términos de • Decreto 1295 del 22 de junio de 1994 compilado por el Decreto 1072 de 2015.	Se da cumplimiento con la legislación decreto ley 1295 1994 y el decreto 1072 2015 capitulo 6.	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 3. SOCIALIZACION DECRETO 1072 formato socialización legislación en SST 1072 (1)
4) El Contratista debe verificar y garantizar el estricto cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo, que le sean aplicables conforme el objeto contractual. El Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la seguridad y salud en el trabajo de todas las áreas a intervenir, la de sus trabajadores y la de los empleados y bienes del SENA y de terceras personas.	Se garantiza el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, acompañamiento permanente y seguimiento a todas las actividades ejecutadas por el equipo de trabajo de podando, en charlas de seguridad, firma de permisos de trabajo, inspecciones preoperacionales, análisis de trabajo seguro.	 La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 4. CUMPLIMIENTO SST
5) Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de	Hasta la fecha 30 de septiembre 2025 no se han presentado accidentes de trabajo durante las actividades realizadas en el sena regional caldas.	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 5. PREVENCION DE ACCIDENTES

todas las instalaciones de la obra o trabajo, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas.		
6) Presentar al final de la ejecución del contrato, un informe de gestión que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Acta de Charlas preoperacionales * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Aplicación de ATS para el desarrollo de actividades y permisos de trabajo	Al final del contrato se presentará un informe de accidente de trabajo por parte de la ARL POSITIVA.	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 6. CAPACITACIONES 1. Acta de charlas preoperacionales. 2. Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra. 3. Aplicación de ATS para el desarrollo de actividades y permisos de trabajo.

7) Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	En la ejecución de las obligaciones contractuales se cuenta con: ARNES: Arnés bicolor con 4 puntos de anclaje (1 dorsal, 1 pectoral, 2 laterales), con 4 hebillas de regulación. Reata torácica MFB. Reatas: Poliéster. Eslinga de Posicionamiento en Reata Regulable con Doble Mosquetón SOSEGA Línea de vida vertical SOSEGA	 La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 7. LISTADO DE EQUIPOS
8) Evidencia del Botiquín de primeros auxilios.	En la ejecución de las obligaciones contractuales se cuenta con: Kit Antiderrames Botiquín	 La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 8. EVIDENCIA BOTIQUIN
9) El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados,	Hasta la fecha 30 de septiembre 2025 no se han presentado accidentes de trabajo durante las actividades realizadas en el Sena Regional Caldas.	Ninguna.

trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.		

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá entregar los permisos correspondientes a la poda y tala de árboles en cumplimiento la normatividad aplicable al realizar una intervención sobre individuos arbóreos ubicados en espacio público o privado del área urbana y se encuentra estipulado en el Decreto 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"	La ejecución de las actividades contractuales se realiza aplicando en el marco normativo vigente. Se cuenta con concepto técnico CORPOCALDAS 2024-IE-00016737.	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 1. PERMISOS CORRESPONDIENTES PODA Y TALA POR CORPOCALDAS
2. El contratista deberá gestionar y entregar certificado de disposición final sobre el adecuado manejo de los residuos forestales generados durante la actividad de poda.	La disposición final de los residuos vegetales se realiza en relleno sanitario (EMAS) y la madera trozada se da en donación a terceros.	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 2. CERTIFICADOS DE DISPOSICION FINAL
3. El contratista deberá realizar un manejo adecuado de los desechos producidos en las diferentes actividades, las cuales deberán ser revisadas y	No se generan residuos sólidos, ni líquidos en el desarrollo de las actividades contractuales.	Ninguna.

aprobadas por el profesional ambiental, presentando certificaciones en el caso de que se requieran.		
4. El contratista deberá realizar un manejo adecuado de los desechos producidos en las diferentes actividades, las cuales deberán ser revisadas y aprobadas por el profesional ambiental, presentando certificaciones en el caso de que se requieran.	No se generan residuos sólidos, ni líquidos en el desarrollo de las actividades contractuales.	Ninguna.
5. Los residuos de corte de césped en las áreas concesionadas, especialmente cerca de las zonas de maniobras no podrán permanecer por más de un día. Los residuos deberán se recolectados en camiones cerrados a fin de evitar la dispersión del material vegetal durante el trasporte hacia el sitio de disposición final. En el caso de la madera producto de la tala de árboles, se deberá tramitar el permiso de salvoconducto para transporte de madera, esto solo en caso de que el permiso emitido por el ente ambiental así lo solicite. El residuo vegetal generado por la actividad de corte de césped, poda y/o tala preferiblemente de ser transportado hasta sitios autorizados por el ente ambiental para su aprovechamiento en la producción de abonos orgánicos y/o compostaje.	El acopio temporal, recolección y disposición de los residuos se hace conforme a la normatividad vigente.	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 5. EVIDENCIA RECOLECCION Y ACOPIO DE RESIDUOS

6. Rescate de nidos y aves y manejo del salvamento en los árboles a intervenir: Previo a los rescates se debe tener certeza del sitio de traslado de los nidos con los huevos y las crías en estado juvenil, los cuales, en primera instancia, se reubicarían en árboles cercanos que no se verían afectados por el proyecto o cuyo tratamiento fuese permanencia, sin dejar de lado la posibilidad de llevarlos a las entidades existentes en Manizales para tal finalidad, donde con la debida atención y los respectivos acuerdos se pueden considerar al momento de traslado y la crianza artificial.	Durante las actividades de ahuyentamiento y rescate no se identificó la presencia de nidos activos en ninguno de los árboles que fue objeto de intervención. Se logró identificar la presencia de algunos nidos abandonados, los cuales fueron verificados previo a la intervención para garantizar la seguridad de la fauna que pudiera encontrarse allí. Sin embargo, no se identificó la presencia de huevos, polluelos o individuos inmaduros por lo que no fue necesaria la reubicación.	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 6. PROTOCOLO DE AHUYENTAMIENTO
7. En cuanto a la crianza artificial, lo más complejo y delicado es la incubación de los huevos dado el poco conocimiento que se tiene del mismo, por lo tanto, el rescate se centrará básicamente sobre individuos juveniles. El personal a cargo del rescate de los nidos debe tener experiencia en trabajos de altura y manejo de avifauna. Este deberá contar con los equipos necesarios para su protección. En las actividades de rescate, los nidos con los huevos o crías se deben colocar en cajas de cartón acondicionadas con papel periódico o tela gruesa (para evitar traumatismos en el transporte), atendiendo a las recomendaciones de la cartilla de	No se requirió en la ejecución de las actividades del contrato.	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 7. EVIDENCIA NO ANIDACION EN ARBOLES

manejo de aves en obras de infraestructura vial.		
8. Al finalizar cada rescate los asistentes deben elaborar los respectivos registros importante que las aves cuenten con una fuente de agua permanente. Si las aves han de pasar la noche en el sitio hay que garantizar una temperatura óptima y buscar que en el sitio que se alojen no sea susceptible del ataque de animales como gatos o roedores. Se elaborará una tabla con la información consolidada en el que se identifique el número del árbol en donde se encontró el nido, si tenía huevos, polluelos o si se encontraba vació y tratamiento dado a cada uno de los nidos encontrados, también se deben anexar las actas y otros documentos que soporten la entrega de los nidos con huevos y/o polluelos a las entidades o autoridades ambientales competentes.	No se requirió en la ejecución de las actividades del contrato.	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 8. PROTOCOLO DE AHUYENTAMIENTO
9. Nota: Esta actividad se realizará únicamente cuando se debe intervenir un árbol en traslado y/o tala, previo permiso de la autoridad ambiental competente. Se realizará una inspección de los árboles y arbustos de la zona de influencia directa del proyecto para descubrir los sitios de anidación atendiendo al inventario forestal realizado. La identificación de los nidos, seguimiento y rescate se	No se requirió en la ejecución de las actividades del contrato.	Ninguna.

centrará básicamente en aquellos que se encuentren ubicados en árboles cuyo tratamiento sea de tala o bloqueo y traslado. En árboles cuyos nidos se detecten a alturas donde sea fácil observar en detalle los mismos se verificará, si existen huevos o crías y su estado de maduración, de lo contrario este procedimiento se efectuará en el mismo instante de las labores de rescate. Se llevará un formato de colecta de nidadas, en el que se incluirá la información necesaria para el manejo de ciertas variables en la zona de crianza artificial, así como para obtener información importante desde el punto de vista ecológico. Esta información será consignada en el formato. Registro de nidos hallados en los árboles del proyecto, el cual se diligenciará, una vez localizados los nidos.		
10. El contratista debe enviar soporte donde se evidencie que se encuentra vinculado o con contrato vigente con GESTOR DE RESIDUOS PRELIGROSOS para el manejo de aceites, combustibles y/o baterías correspondientes a los vehículos, maquinaria y equipos (SI APLICA) que se utilicen en el presente contrato.	Se cuenta con el gestor de residuos peligrosos si es requerido gestionar su disposición en las actividades del contrato.	La información y evidencias se encuentran reportadas en la carpeta 10. SOPORTE DE VINCULACION RESPEL

LINK DE CONSULTA DE LAS OBLIGACIONES: PODAS Y TALA CO1. PCCNTR. 8083622 DE 2025

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
27-OCT-2025	**FEV 2076**	**$58.678.900**	**$58.678.900**	**$156.216.060**	**27,31%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se adjunta la certificación mediante la cual se deja constancia de que la empresa PODANDO SAS, con NIT 900.325.885-1, se encuentra a paz y salvo con todos sus aportes causados y vencidos al Sistema de Seguridad Social Integral (SALUD – PENSIÓN – RIESGOS PROFESIONALES). Asimismo, se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales, el pago de honorarios y sueldos del personal empleado. Se certifica también el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses, en cumplimiento de las disposiciones de las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En la ejecución del presente contrato ha habido dos situaciones que han retrasado la ejecución de las actividades.

1. Las lluvias en la zona debido a las cuales no se pudo realizar trabajo en alturas.
2. La identificación de un panal de abejas para cuyo manejo hubo que buscar apoyo técnico.

Estas dos situaciones han retrasado en gran medida la ejecución de las actividades. Teniendo en cuenta que el presente contrato tiene una vigencia hasta el 16 de septiembre de 2025, estamos solicitando la prórroga del contrato CO1.PCCNTR.8083622 hasta el 31 de octubre de 2025.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100014243		
CERTIFICADO O ANEXO	-		
FECHA EXPEDICIÓN	14/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/07/2025	14/01/2026	$ 20.168.596,00
Prestaciones sociales	14/07/2025	14/09/2028	$ 40.337.192,00

Calidad del servicio	14/07/2025	14/09/2026	$ 20.168.596,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100004026		
CERTIFICADO O DE ANEXO	-		
FECHA EXPEDICIÓN	15/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico, predio, labores y operaciones	**14/07/2025**	**16/09/2025**	$ 284.700.000,00
Patronal	**14/07/2025**	**16/09/2025**	$ 284.700.000,00
Contratistas y subcontratistas	**14/07/2025**	**16/09/2025**	$ 284.700.000,00
Vehículos propios y no propios	**14/07/2025**	**16/09/2025**	$ 284.700.000,00

Actualización final:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100014243		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	10/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09/10/2025	22/03/2026	$ 21.489.496,00
Prestaciones sociales	09/10/2025	22/11/2028	$ 42.978.992,00
Calidad del servicio	09/10/2025	22/11/2026	$ 21.489.496,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100004026
CERTIFICADO O DE ANEXO	2
FECHA EXPEDICIÓN	10/10/2025
FECHA APROBACIÓN	14/10/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Amparo básico, predio, labores y operaciones	**14/07/2025**	**22/11/2025**	$ 284.700.000,00
Patronal	**14/07/2025**	**22/11/2025**	$ 284.700.000,00
Contratistas y subcontratistas	**14/07/2025**	**22/11/2025**	$ 284.700.000,00
Vehículos propios y no propios	**14/07/2025**	**22/11/2025**	$ 284.700.000,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información de las diferentes áreas de apoyo a la supervisión no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

NO APLICA
INFORME PARA PAGO

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago PARCIAL conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Se anexan evidencia. La ejecución del contrato se realizó en el Municipio de Manizales.

Para constancia se firma Manizales, 27 de octubre de 2025



LUZ ANGELA BEDOYA MEJIA
Supervisor del contrato



BYRON AMAYA
Apoyo como Ambiental - contratista



LUIS STEVEN GONZALEZ ZAPATA
Apoyo como arquitecto - contratista



JAEL CRISTINA CÁCERES SALINAS
Apoyo como SST - contratista

Manizales,04 de agosto de 2025
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Manizales

Ref.: Proceso SAMC-CLD- CFC-002-2025 MINIMA CUANTIA

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO FORESTAL, PODA Y TALA SANITARIA DE ARBOLES DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA Y DESPACHO SENA REGIONAL CALDAS - Ver ficha tecnica y descripción en el capitulo.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

YO JOSE GUSTAVO SUAREZ MARIN actuando en calidad de representante legal, de la empresa PODANDO S.A.S NIT 900,325,885-1, certifico que se cumplirá con el cronograma y se realizaran los cambios y ajustes necesarios queel SENA necesite en la ejecución.

	ACTIVIDADES AGOSTO			ACTIVIDADES SEPTIEMBRE					ACTIVIDADES OCTUBRE				ACTIVIDADES NOVIEMBRE		
	SEMANA 1 11 DE AGOSTO A 17 DE AGOS	SEMANA 2 19 DE AGOSTO A 23 DE AGOS	SEMANA3 25 DE AGOSTO A 30 DE AGOS	SEMANA 4 1 DE SEPT A 06 DE SEPT	SEMANA 5 08 DE SEPT A 13 DE SEPT	SEMANA 6 15 DE SEPT A 20DE SEPT	SEMANA 7 22 DE SEPT A 27 DE SEPT	SEMANA 8 29 DE SEPT A 4 DE OCT	SEMANA 9 6 DE Oct a 11 oct	SEMANA 10 14 OCT A 18 OCT	SEMANA 11 20 OCT A 25 OCT	SEMANA 12 27OCT A 1 NOV	SEMANA 13 4 NOV A 8 NON	SEMANA 14 10 NOV A 15NOV	SEMANA 15 18 NOV A 22 NOV
ITEM	**DESCRIPCION**														
CAPITULO No. 1 Manejo silvicultural integral a cuatro guaduales plantados mediante técnicas adecuadas promoviendo el mejoramiento estructural de los guaduales.															
1.01	Socola de guaduales: Eliminación de especies arvenses de tamaño menor con tecnicas silviculturales adecuadas, sin cortar especies arbustivas dentro del guadual.(incluye repique de residuos generados y disposición dentro del guadual en los lugares que se especifquen) debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa														
1.02	Desganche: Eliminación de ramas basales, ganchos y riendas con tecnicas silviculturales adecuadas . (incluye repique de residuos generados y disposición dentro del guadual en los lugares que se especifquen) debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa														
1.03	Eliminación de guaduas menores a 5 cm de diámetro DAP: Eliminación de culmos o tallos menores a 5 cm de diámetro en toda el área del guadual.(incluye repique de residuos generados y disposición dentro del guadual en los lugares que se especifquen) debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa														
1.04	Remoción de ejemplares en mal estado: Retiro de guaduas partidas, volcadas, secas, enfermas y matambas ubicadas al interior y en los bordes del guadual con tecnicas silviculturales adecuadas.(incluye repique de residuos generados y disposición dentro del guadual en los lugares que se especifquen) debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa														
1.05	Rocería del perímetro: actividades de limpieza y rocería de una franja de 5 metros alrededor de los guaduales, eliminando especies arvenses de tamaño menor con tecnicas silviculturales adecuadas, sin cortar especies arbustivas.(incluye repique de residuos generados y disposición dentro del guadual en los lugares que se especifquen) debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa														
1.06	Aporque de rizomas y corrección de cortes antitécnicos: Arreglo de cortes antiguos sobre los rizomas del guadual, realizando emparejamiento de estos a ras del primer nudo más próximo al suelo, retirando las cavidades de empozamiento ("pocillos"). (incluye repique de residuos generados y disposición dentro del guadual en los lugares que se especifique), también deberá cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha técnica anexa.														
1.07	Remarcación de sendero ecologico del relicto boscoso y guadual para la proteccion del mismo, (incluye lazo a dos lineas por tramo para delimitación, postes impermeabilizados, tomadosdel aprovechamiento forestal, con medidas de 1 metro de altura y enterrados a 70 cm, separados cada 1,50 cm por ambos costados)														
CAPITULO No. 2 Realizar el aprovechamiento del sistema agroforestal mediante entresaca selectiva obteniendo productos maderables para autoconsumo del Centro para la Formación Cafetera															
2.01	Apeo y aprovechamiento de 40 arboles en pie ubicados en el sistema agroforestal tallados a ras de piso dejando un tocón de 30 cms aproximadamente, los cortes de los árboles deben ser dirigidos para evitar caída sobre la malla instalada haciendo cortes dirigidos o utilizando equipos para la dirección de la caída de los árboles. Solo se aprovecharán los árboles indicados por el supervisor y demarcados en terreno con el identificador definido, numero, X o con las letras A, P, L y georreferenciados en la base de datos anexa en la ficha tecnica. X(cuarto en pie) A(aprovechamiento) P(Poste) L (leña) ver ficha para referencias técnicas														
2.02	Aprovechamiento de maderia de aserrio (16 arboles) - Volumen estimado 11,84598 m3 - Aserrío de 5200pulgadas de madera en Bloques de 2,0 mts, 2,5 mts y 3,10 mts de largo (incluye Transporte mayor y menor (animal y/o mecanico), acarreo y apilado de los productos del aprovechamiento (madera en bloques, madera en postes, orillos deben ser ubicados en bodega dentro de las instalaciones del CFC (Área asignada por el almacenista del CFC),(tambien incluye disposicion de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente, retirados del area de intervencion y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa														
2.03	Aprovechamiento de madera posteria (25 arboles) - Volumen estimado 6,0030 m3- Transformacion de la madera aprovechada en postes de 2,0 mts. (incluye Transporte mayor y menor (animal y/o mecanico), acarreo y apilado de los productos del aprovechamiento (madera en bloques, madera en postes, orillos deben ser ubicados en bodega dentro de las instalaciones del CFC (Área asignada por el almacenista del CFC). (tambien incluye disposicion de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente, retirados del area de intervencion y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa														
2.04	Aprovechamiento de madera para leña (5 arboles) - Volumen estimado 0.17654 m3 - Transformacion de la madera aprovechada en leña. (incluye Transporte mayor y menor (animal y/o mecanico), acarreo y apilado de los productos del aprovechamiento (madera en bloques, madera en postes, orillos deben ser ubicados en bodega dentro de las instalaciones del CFC (Área asignada por el almacenista del CFC). (tambien incluye disposicion de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente, retirados del area de intervencion y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa														
2.05	Trozado de árboles dentro del lote que están caídos o han sido cortados previamente que se encuentren demarcados, conforme a lo indicado por el supervisor. Tambien incluye disposicion de los residuos producto de la actividad, deben ser repicados manual o mecánicamente, retirados del area de intervencion y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa														
CAPITULO No. 3 Ejecutar el manejo de árboles en riesgo acorde a las consideraciones técnicas establecidas en el concepto técnico 2024-IE-0016737 (anexo 1 de ficha tecnica)															
3.01	Apeo al nivel de suelo del individuo Arboloco 1 ubicado en las coordenada N 5,032031 W 75,44941 con implementacion de tecnicas silvicuturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado *E. INTERVENCION GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION* del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias, garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)														

3.02	Apeo al nivel de suelo del individuo Caucho 1 ubicado en las coordenadas N 5,0313861y W 75,4489583 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias, garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	
3.03	Apeo al nivel de suelo del individuo Caucho 2 ubicado en las coordenadas N 5,031363 y W 75,4489573 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	
3.04	Apeo al nivel de suelo del individuo Palma 1 ubicado en las coordenadas N 5,032532 y W 75,448468 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	
3.05	Apeo al nivel de suelo del individuo Palma 2 ubicado en las coordenadas N 5,0325321y W 75,4484681con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	
3.06	Apeo al nivel de suelo del individuo Palma 3 ubicado en las coordenadas N 5,033101 y W 75,449554 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	
3.07	Apeo al nivel de suelo del individuo Arboloco 3 ubicado en las coordenadas N 5,032829 y W 75,449437 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	
3.08	Apeo al nivel de suelo del individuo Caucho ubicado en las coordenadas N 5,031755 y W 75,450089 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	
3.09	Apeo a 8 metros de altura, despejando las ramas ubicadas en el espacio aéreo de la vía del individuo Laurel 1 ubicado en las coordenadas N 5,031554y W 75,44883 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL. Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	
3.10	Apeo a los 4 metros de altura, del individuo Laurel 2 ubicado en las coordenadas N 5,031534 y W 75,448756 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	
3.11	Descope sobre los 8 metros de altura permitiendo la reducción de altura - peso y eliminación total de ramas secas, remoción de barba de viejo y reubicación de bromelias (generalidades del concepto técnico autoridad ambiental) del individuo Cedro ubicado en las coordenadas N 5,031717 y W 75,448685 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	
3.12	Disposicion de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente y recogidos, incluye retiro del area de intervencion y disposición final con gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique . Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en la ficha tecnica en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA (los que sean especificados por el supervisor)	
CAPITULO No. 4 Implementar tala y poda sanitaria en arboles aislados presentes en el área de producción ganadera del Centro Para La Formación Cafetera.		
4.01	Apeo al nivel de suelo de 60 individuos de las especies acacia, aliso, arrayan de manizales, eucalipto,Encenillo , arboloco y pino presentes en la unidad productiva de ganaderia sostenible, que se encuentren demarcados, con la implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.	
4.02	Trozado de árboles dentro del lote que están caídos o han sido cortados previamente que se encuentren demarcados, conforme a lo indicado por el supervisor. Implementación de técnicas silviculturales adecuadas teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.	
4.03	Disposicion de los residuos producto del apeo y trozado, deben ser repicados manual o mecánicamente y recogidos, incluye retiro del area de intervencion y disposición final con gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.	
CAPITULO No. 1 Manejo silvicultural integral a cuatro guaduales plantados mediante técnicas adecuadas promoviendo el mejoramiento estructural de los guaduales.		
1.01	Disposicion de los residuos producto del corte de ejemplares en mal estado (guaduas partidas, volcadas, secas, enfermas ubicadas al interior y en los bordes del guadual con diametros superiores a 10 cm) deben ser repicados manual o mecánicamente y recogidos, incluye retiro del area de intervencion y disposición final con gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Teniendo en cuenta las actividades descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.	
CAPITULO No. 2 Realizar el aprovechamiento del sistema agroforestal mediante entresaca selectiva obteniendo productos maderables para autoconsumo del Centro para la Formación Cafetera		

2.01	Apeo y aprovechamiento de 1 arbol en pie de EUCAPLITO CINEREA ubicado en las coordenadas 5°01'57"N 75°26'54"W y aserrio de la madera en bloques (2,0 mts, 2,5 mts y 3,10 mts de largo) y postes, incluye Transporte mayor y menor (animal y/o mecanico), acarreo y apilado de los productos del aprovechamiento (madera en bloques, madera en postes, orillos deben ser ubicados en bodega dentro de las instalaciones del CFC (Área asignada por el almacenista del CFC), tambien incluye disposicion de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente, retirados del area de intervencion y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa el sistema agroforestal talados a ras de piso dejando un tocón de 30 cms aproximadamente, los cortes de los árboles deben ser dirigidos para evitar caída sobre la infraestructura instalada haciendo utilizando equipos para la dirección de la caída de los árboles.
2.02	Apeo y aprovechamiento de 1 arbol en pie de 1A -EUCALIPTO VIMINALIS ubicado en las coordenadas 5°01'50"N 75°26'56"W y aserrio de la madera en bloques (2,0 mts, 2,5 mts y 3,10 mts de largo) y postes, incluye Transporte mayor y menor (animal y/o mecanico), acarreo y apilado de los productos del aprovechamiento (madera en bloques, madera en postes, orillos deben ser ubicados en bodega dentro de las instalaciones del CFC (Área asignada por el almacenista del CFC), tambien incluye disposicion de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente, retirados del area de intervencion y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa el sistema agroforestal talados a ras de piso dejando un tocón de 30 cms aproximadamente, los cortes de los árboles deben ser dirigidos para evitar caída sobre la infraestructura instalada haciendo utilizando equipos para la dirección de la caída de los árboles.
2.03	Apeo y aprovechamiento de 1 arbol en pie de 2A -EUCALIPTO VIMINALIS ubicado en las coordenadas 5°01'48"N 75°26'56"W y aserrio de la madera en bloques (2,0 mts, 2,5 mts y 3,10 mts de largo) y postes, incluye Transporte mayor y menor (animal y/o mecanico), acarreo y apilado de los productos del aprovechamiento (madera en bloques, madera en postes, orillos deben ser ubicados en bodega dentro de las instalaciones del CFC (Área asignada por el almacenista del CFC), tambien incluye disposicion de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente, retirados del area de intervencion y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa el sistema agroforestal talados a ras de piso dejando un tocón de 30 cms aproximadamente, los cortes de los árboles deben ser dirigidos para evitar caída sobre la infraestructura instalada haciendo utilizando equipos para la dirección de la caída de los árboles.
2.04	Apeo y aprovechamiento de 1 arbol en pie EUCALIPTO VIMINALIS ubicado en las coordenadas 5°01'48"N - 75°27'02"W y aserrio de la madera en bloques (2,0 mts, 2,5 mts y 3,10 mts de largo) y postes, incluye Transporte mayor y menor (animal y/o mecanico), acarreo y apilado de los productos del aprovechamiento (madera en bloques, madera en postes, orillos deben ser ubicados en bodega dentro de las instalaciones del CFC (Área asignada por el almacenista del CFC), tambien incluye disposicion de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente, retirados del area de intervencion y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa el sistema agroforestal talados a ras de piso dejando un tocón de 30 cms aproximadamente, los cortes de los árboles deben ser dirigidos para evitar caída sobre la infraestructura instalada haciendo utilizando equipos para la dirección de la caída de los árboles.
2.05	Apeo y aprovechamiento de 1 arbol en pie de ACACIA ubicado en las coordenadas 5°01'47"N 75°27'01"Wy aserrío de la madera en bloques (2,0 mts, 2,5 mts y 3,10 mts de largo) y postes, incluye Transporte mayor y menor (animal y/o mecanico), acarreo y apilado de los productos del aprovechamiento (madera en bloques, madera en postes, orillos deben ser ubicados en bodega dentro de las instalaciones del CFC (Area asignada por el almacenista del CFC), tambien incluye disposicion de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente, retirados del area de intervencion y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa el sistema agroforestal talados a ras de piso dejando un tocón de 30 cms aproximadamente, los cortes de los árboles deben ser dirigidos para evitar caída sobre la infraestructura instalada haciendo utilizando equipos para la dirección de la caída de los árboles.
CAPITULO No. 3 Ejecutar el manejo de árboles en riesgo acorde a las consideraciones técnicas establecidas en el concepto técnico 2024-IE-0016737 (anexo 1 de ficha tecnica)	
3.01	Apeo al nivel de suelo del individuo PALMA DE CERA ubicado en las coordenadas **5°01'57"N 75°26'59"W** con manejando tecnicas de aprovechamiento adecuadas considerando que el individuo presenta una altura aproximada de 18 metros y se encuentra en medio de infraestructura importante de la Regional. Incluye disposicion de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente y recogidos, incluye retiro del area de intervencion y disposición final con gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique . Tener en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.
CAPITULO No. 4 Implementar tala y poda sanitaria en arboles aislados presentes en el área de producción ganadera del Centro Para La Formación Cafetera.	
4.01	Realizar poda sanitaria y desrame lateral a 17 individuos arbóreos localizados en la franja comprendida entre las coordenadas 5°01'58"N 75°27'11"W y 5°01'55"N 75°27'10"W. Retirar las ramas que se extienden sobre la malla y aquellas situadas hasta un metro por encima de su límite superior, eliminando todo material vegetal que genere interferencia, con la implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL. Incluye disposicion de los residuos producto del apeo y trozado, deben ser repicados manual o mecánicamente y recogidos, incluye retiro del area de intervencion y disposición final con gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique.

Atentamente,

JOSE GUSTAVO SUAREZ MARIN
GERENTE
CEL 3113241134
PODANDO SAS
900325885-1


SENA
Mapas
19/08/2025, 1:55:43 p.m.
N 5.032602°, W 75.448629°
Manizales
Caldas
Colombia
SENA
Altitud:2149.0meter
Velocidad:1.3km/h


SENA
Mapas
VÍA A GALLINAZO
21/08/2025, 10:52:18 a.m.
N 5.031380°, W 75.450562°
Manizales
Caldas
Colombia
SENA
Altitud:2143.4meter
Velocidad:1.5km/h


SENA
Mapas
4/09/2025, 9:55:28 a.m.
N 5.031937°, W 75.452625°
Manizales
Caldas
Colombia
SENA
Altitud:2125.6meter
Velocidad:0.2km/h

PODANDO S.A.S.

Mantenimiento de zonas verdes y obras civilesN.I.T. 900.325.885-1

Manizales 10 de octubre de 2025

Señores:
SENA REGIONAL CALDAS
Atn. JAEL CRISTINA CASERES SALINAS –
LUZ ANGELA BEDOYA MEJIA.
Supervisora Contrato CO.1.PCCNTR8083622 DE 2025.
Manizales

ASUNTO: INFORME DE GESTION ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISION EN EL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Se da inició a las actividades en la sede del **SENA REGIONAL CALDAS** el día 13 de agosto del presente año, 2025

- **ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO FORESTAL, PODA Y TALA SANITARIA DE ARBOLES, PARA LA FORMACION CAFETERA Y DESPACHO SENA REGIONAL CALDAS.**

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



INDUCCION SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SENA MANIZALES

1. ANTES DE INICIAR EL CONTRATO CO.1.PCCNTR8083622 DE 2025. SE ADJUNTO VIA CORREO ELECTRONICO TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA SUPERVISORA SEÑORA LUZ ANGELA BEDOYA MEJIA, PARA AUTORIZAR EL INGRESO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PODANDO SAS PARA REALIZAR LA ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

- LISTADO DE TODO EL PERSONAL RELACIONADO PARA AUTORIZAR INGRESO



PERSONAL DE PODANDO SAS PARA INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL SENA 2025

TOTAL	NOMBRES COMPLETOS	CARGO	CEDULA	ALTURAS	EPS	AFP	ARL
		SUPERVISOR DE OBRA					
1							
2							
3							
4							
5							
6							
		PERSONAL OPERADOR DE INICIO					
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

- SE PRESENTARON LAS AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE TODO EL EQUIPO DE TRABAJO.

SE ENCUENTRA LA EVIDENCIA EN LA CARPETA ADJUNTA DOCUMENTACION INFOMRE SENA 2025 – AFILIACIONES ARL-AFP-EPS

- MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGRO Y VALORACION DE RIESGO.

SE ENCUENTRA LA EVIDENCIA EN LA CARPETA ADJUNTA DOCUMENTACION INFOMRE SENA 2025 – MATRIZ DE PELIGROS PODANDO SAS

- PLAN DE RESCATE PARA TRABAJO EN ALTURAS.

SE ENCUENTRA LA EVIDENCIA EN LA CARPETA ADJUNTA DOCUMENTACION INFOMRE SENA 2025 – PLAN DE RESCATE EN ALTURAS.



Buenos días;

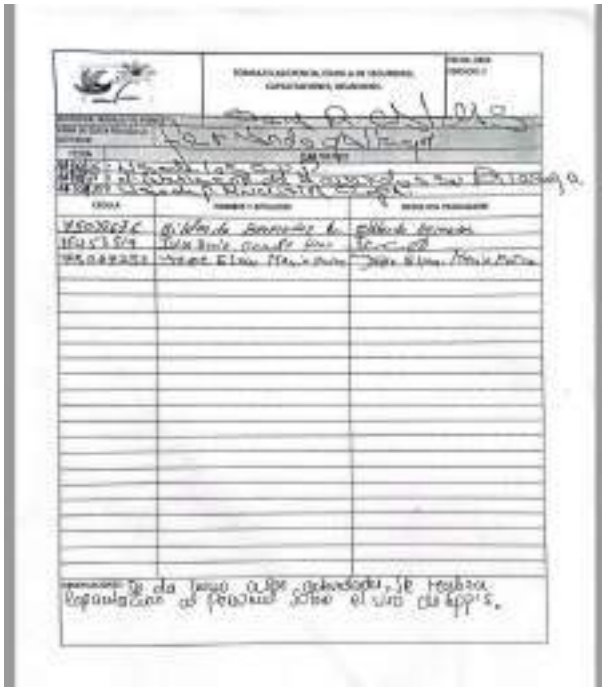
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Atn Sra LUZ ANGELA BEDOYA MEJIA
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1 PCONTR 8083622 de 2025
Regional Caldas

Le escribimos de las empresa PODANDO SAS NIT 900325885, Adjunto documentación solicitada por ustedes para dar inicio a las actividades pedir en las instalaciones del SENA REGIONAL CALDAS

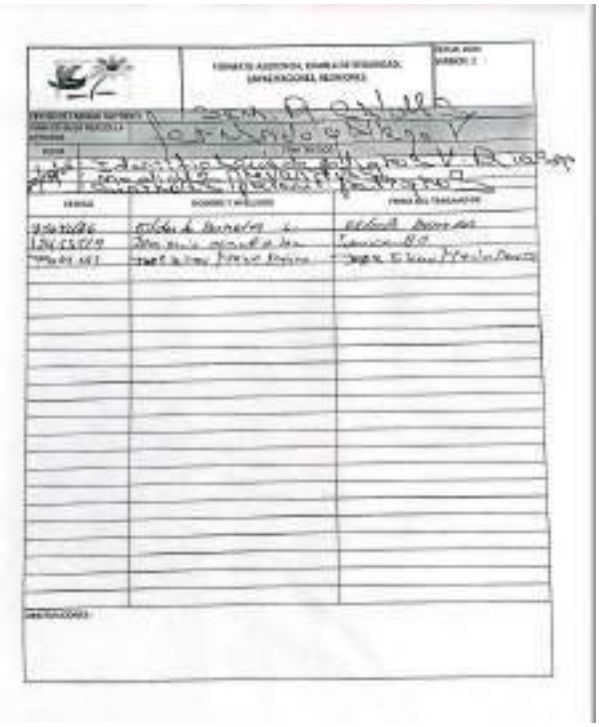
Cordial Saludo.

- SE REALIZARON LAS RESPECTIVAS SOCIALIZACIONES.

SOPORTE DE SOCIALIZACION DE USOS DE EPPS Y EQUIPOS DE TRABAJO



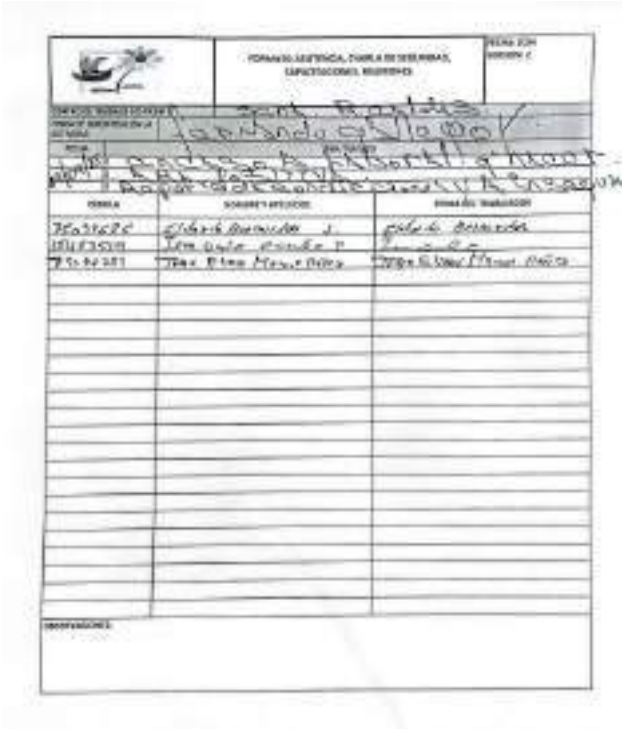
SOPORTE DE SOCIALIZACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS IDENTIFICADOS EN LA ACTIVIDAD A EJECUTAR



PROGRAMA DE PREVENCION Y PROTECCION CONTRA CAIDAS.



SOPORTE DE SOCIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL CON EL EQUIPO DE TRABAJO.



2. ORDEN Y LIMPIEZA EN TODAS LAS AREAS Y RECOGIDA DE TROZOS DE MADERA.







3. DAMOS CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACION DECRETO LEY 1295 1994 Y EL DECRETO 1072 2015 CAPITULO 6.



4. SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE Y SEGUIMIENTO A TODAS LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL EQUIPO DE TRABAJO DE PODANDO, EN CHARLAS DE SEGURIDAD, FIRMA DE PERMISOS DE TRABAJO, INSPECCIONES PREOPERACIONALES, ANALISIS DE TRABAJO SEGURO.
5. **HASTA LA FECHA 30 DE SEPTIEMBRE 2025 NO SE HAN PRESENTADO ACCIDENTES DE TRABAJO DURANTE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SENA REGIONAL CALDAS.**
6. AL FINAL DEL CONTRATO SE PRESENTARÁ UN INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO POR PARTE DE LA ARL POSITIVA.

- ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

 SE ENCUENTRA LA EVIDENCIA EN LA CARPETA ADJUNTA DOCUMENTACION INFOMRE SENA 2025 – EVIDENCIAS PODANDO SAS -

- ACTA DE CHARLAS PREOPERACIONALES.

SE ENCUENTRA LA EVIDENCIA EN LA CARPETA ADJUNTA DOCUMENTACION INFOMRE SENA 2025 – EVIDENCIAS PODANDO SAS - CAPACITACION PODANDO SENA

- DESARROLLO DE INSPECCIONES PLANEADAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OBRA.

SE ENCUENTRA LA EVIDENCIA EN LA CARPETA ADJUNTA DOCUMENTACION INFOMRE SENA 2025 – EVIDENCIAS PODANDO SAS - INSPECCIONES PRE PODANDO SENA MZLES

- APLICACIÓN DE ATS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PERMISOS DE TRABAJO.

SE ENCUENTRA LA EVIDENCIA EN LA CARPETA ADJUNTA DOCUMENTACION INFOMRE SENA 2025 – EVIDENCIAS PODANDO SAS - ATS PODANDO SENA MZLES-CERTIFICADOS EQ TSA PODANDO SENA MANIZALES

7. SE PRESENTA EN ARCHIVO LAS CERTIFICACIONES DE LOS EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS CON SU RESPECTIVO LISTADO.

8. EVIDENCIA DEL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS



9. RESPONSABILIDAD ACCIDENTES DE TRABAJO Y DAÑOS A TERCEROS.

REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES







DONACION DE MADERA Y FIRMA DEL DOCUMENTO PARA PODER RETIRARLO DEL SENA MANIZALES REGIONAL CALDAS





TALA DE ARBOLES DE ALTO RIESGO DE CAIDA SIEMPRE PENSANDO EN LA SEGURIDAD DE NUESTROS TRABAJADORES Y CUIDADO DE ARBOLES SANOS Y DAÑOS A LA PROPIEDAD PRIVADA SENA









MANTENIMIENTO DE GUADUALES SENA MANIZALES







RETIRO DE ABEJAS POR PERSONAL EXPERTO EN EL MANEJO Y MANIPULACION DE ABEJAS







TALA DE PALMERA QUE PODIA OCASIONAR ACCIDENTES A LA COMUNIDAD DEL SENA MANIZALES



USO DE ESCALERA PARA TALA DE ARBOLES UTILZANDO EQUIPOS POR PARTE DE PODANDO MINIMIZANDO EL RIESGO DE CAIDA DEL TRABAJADOR Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA ESCALERA





UTILIZACION DE EQUIPOS PARA PREVENIR PICADURAS DE ABEJAS COMO LOS EQUIPOS DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS





SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE AREAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR ACCIDENTES DE TRABAJO EN VIA





REPORTE DE CONDICCIONES INSEGURAS – NO SE SABIA SI LA SUBESTACION ESTABA ACTIVADA POR ESTE MOTIVO SE REPORTA A HSE SENA MANIZALES DE DICHA CONDICION INSEGURA PARA QUE LOS TRABAJADORES PUDIERAN INTERVENIR EL GUADUAL – SIN EMBARGO SE DEJO EL REPORTE QUE ESTA SUBESTACION DE ENTRENAMIENTO POR PARTE DE LA CHEC Y SENA DEBERIA TENER SEÑALIZACION



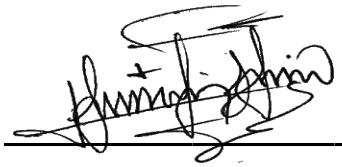
RECORRIDO CON FUNCIONARIOS SENA MANIZALES Y PODANDO



FACTOR COMUN EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE TALA DE ARBOL DE ALTO RIESGO DE CAIDA Y GUADUALES EN EL SENA MANIZALES

Damos inicio a las actividades con la lista de chequeo de los insumos, máquinas y herramientas entregadas al coordinador encargado del personal de la empresa **PODANDO SAS** dentro de la **SENA REGIONAL DE CALDAS**, contando con todo el personal afiliado a su respectiva seguridad social, cumpliendo con todos los protocolos establecidos dentro de la industria, uso de elementos de protección personal, charlas de seguridad de 5 min antes del inicio de actividades. designación de funciones para cada trabajador, se realizan seguimiento y acompañamiento por parte del área de seguridad y salud en el trabajo a los trabadores verificando el cumplimiento y avance de las tareas diarias.

Atentamente,



JOSE GUSTAVO SUAREZ MARIN
GERENTE



FERNANDO GALLEGO VALENCIA
LICENCIA # 74553 JULIO 31 DE 2020
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFORME DE DISPOSICION, ACOPIO, APROVECHAMIENTO Y DONACION DE MADERA

PODANDO SAS

SENA

REGIONAL MANIZALES – CALDAS

Cra 23 No 41-50 Local 101 Edificio Manhatan - Manizales
Tel 872 3838 - Celulares 311 324 1143- 311 324 1134
E-mail: podando.sas@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de las actividades desarrolladas en las instalaciones del SENA regional caldas objeto del contrato NRO CO1.PCCNTR.8083622 DE 2025 (CONTRATAR EL MANTENIMIENTO FORESTAL, PODA Y TALA SANITARIA DE ARBOLES DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA Y DESPACHO), las actividades como la disposición de los residuos, el acopio, el aprovechamiento y la donación de madera trozada. Se han ejecutado de manera satisfactoria, dejando las áreas limpias y libres de residuos.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

Antes de dar inicio a la tarea se señaliza el área a intervenir, se destinan puntos de acopio para los residuos, alistamiento de equipos y herramientas, listas de chequeo de máquinas y herramientas, contando con todo el personal afiliado a su respectiva seguridad social, coordinadores en alturas y avanzado en alturas certificados. cumpliendo con todos los protocolos establecidos en la normatividad vigente, uso de elementos de protección personal, inspecciones en el área Análisis de trabajo seguro (ATS), diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, Preoperacionales de máquinas y charlas de seguridad de 5 min antes del inicio de las actividades.
Se da cumplimiento con los estándares reglamentarios y protocolos establecidos dentro de la obra, los trabajadores que realizan la actividad de trabajo en alturas cuentan con su certificación y capacitación en Reentrenamiento actualizado, cada uno con sus equipos certificados.
Se designan las funciones y procede a identificar los individuos arbóreos (GUADUALES) para darle paso a las actividades según la programación.

Damos inicio a la actividad de apeo de los árboles según la programación establecida, la actividad inicia desde la parte superior del árbol haciendo descenso controlado, realizando cortes de 30, 40, 50 Centímetros para una buena movilización y acopio de los residuos.

Al terminar la actividad de poda, apeo o descope. Se dispone el personal para hacer el cargue del camión o volqueta sea para disponer los residuos en el sitio autorizado (relleno sanitario la Esmeralda) o para que el material se de en donación. (diligenciar formato de donación).

Garantizar que la zona quede ordena libre de obstáculos. La zona debe quedar ordenada y aseada.
Retirar señalización identificación de letreros o aviso de la actividad.





- La donación de madera trozada se realiza por intermedio del señor Oscar Eduardo Tabares Henao con cedula de ciudadanía N 75095573, el vehículo que viene por la donación de madera de placa STO 732 donde será entregado a los siguientes predios agua caliente Casabianca Tolima, el sifón Murillo, Murillo Tolima, letras Manizales para un gran total 24700. Cuenta con autorización de la sede para el ingreso y la salida.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA









- **CARGUE DE MADERA PARA SER ENTREGA COMO DONACION EN VARIOS SECTORES DEL SENA**





- **DIFERENTES SITIOS DE ACOPIO DE MADERA**





- **<u>CARGUE DE MADERA LA VEHICULO DE PLACAS STO 732</u>**



- **SE DILIGENCIA EL FORMATO DONACION DE MADERA PARA SER LLEVADO A DIFERENTES SECTORES PRINCIPALMENTE SECTORES LETRAS, MURILLO, EL SIFON Y AGUA CALIENTE**.





- **CARGUE DE MADERA AL CAMION PLACAS STO 732**







- **APROVECHAMIENTO DE MADERA ACOPIADA EN VARIOS SITIOS**
- **ANEXO SCANER EVIDENCIAS DE LOS DOCUMENTOS DONACION.**

Atentamente,

FERNANDO GALLEGO VALENCIA
LICENCIA # 74553 JULIO 31 DE 2020
PROFESIONAL EN SALUD OCUAPCIONAL Y
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJ

EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P
NIT 800.249.174.5

RECIBO DE RESIDUOS

388659

Fecha	2025-08-20	**Hora llegada**	07:31:33	**Hora de Salida**	2025-08-20 07:53:16
Placa	OOA283	**Móvil Nro.**			
Ruta	SIN_RUTA	**Tipo de Desecho**	ROCERIA		
Conductor	4384800	HECTOR FABIO DUQUE			
Clase de Serv	DISPOSICION FINAL				
Operador	0	PODANDO SAS			
PESO VEHÍCULO LLENO	9.270 **Kgs**	**PESO VEHÍCULO NETO**	2.680 **Kgs**		
PESO VEHÍCULO VACIO	6.590 **Kgs**	**MUNICIPIO**	MANIZALES		
OBSERVACIONES	CARRERA 23 # 41 - 50 LOCAL 101 ED MANJATAN TEL 8723838 - 3113241143				

Nombre del Conductor

CC

Firma Basculista

CC

Sede ppal: Relleno sanitario la Esmeralda km 2 vía Neira - Conmutador 8845868 Manizales

EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P
NIT 800.249.174.5

RECIBO DE RESIDUOS 386697

Fecha	2025-08-20	**Hora llegada**	11:15:29	**Hora de Salida**	2025-08-20 11:39:24
Placa	OOA283	**Móvil Nro.**			
Ruta	SIN_RUTA	**Tipo de Desecho**	ROCERIA		
Conductor	4384800	HECTOR FABIO DUQUE			
Clase de Serv	DISPOSICION FINAL				
Operador	0	PODANDO SAS			
PESO VEHÍCULO LLENO	7.870 **Kgs**	**PESO VEHÍCULO NETO**	1.300 **Kgs**		
PESO VEHÍCULO VACIO	6.570 **Kgs**	**MUNICIPIO**	MANIZALES		
OBSERVACIONES	CARRERA 23 # 41 - 50 LOCAL 101 ED MANJATAN TEL 8723838 - 3113241143				

Nombre del Conductor

CC

Firma Basculista

Orlay E.

CC

PODANDO S.A.S.

Manizales, octubre 2/2023

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Manizales

Asunto: Donación de madera trozada o chipiada producto de la intervención de árboles por riesgo que se encuentran en las instalaciones del Sena área Cafetera - Manizales.

La empresa Podando SAS identificado con Nit 900345885-1 entrega en donación la madera trozada X o chipiada ___ con aproximadamente un volumen de 400 kg al señor Oscar Eduardo Tabor con CC. 75095573. propietario del predio El Silfon., ubicado en el sector de Murillo Municipio de Tolima para uso no comercial, producto de las intervenciones forestales realizadas por en las instalaciones del Sena Regional Caldas área cafetera.

Atentamente,

Jaguar

CC. 1053...

Carrera 23 No 41-50, Local 101, Edificio Manhatan - Manizales
Teléfono: 872 3838 - Celular 311 324 1143
Correo Electrónico: podando.sas@hotmail.com

PODANDO S.A.S.

Manizales, 12 Septiembre 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Manizales

Asunto: Donación de madera trozada o chipiada producto de la intervención de árboles por riesgo que se encuentran en las instalaciones del Sena área Cafetera - Manizales.

La empresa Podando identificado con Nit 900323283-1 entrega en donación la madera trozada ___ o chipiada ___ con aproximadamente un volumen de 4.500 kgr al señor Oscar Eduardo Tabares con CC. 75 095 573, propietario del predio agua caliente, ubicado en el sector de Murillo Municipio de Tolima para uso no comercial, producto de las intervenciones forestales realizadas por en las instalaciones del Sena Regional Caldas área cafetera.

Atentamente,

Oscar Eduardo Tabares
CC. 75 095 573.

Carrera 23 No 41-50, Local 101, Edificio Manhatan - Manizales
Teléfono: 872 3838 - Celular 311 324 1143
Correo Electrónico: podando.sas@hotmail.com

PODANDO S.A.S.

Manizales, 11 Septiembre 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Manizales

Asunto: Donación de madera trozada o chipiada producto de la intervención de árboles por riesgo que se encuentran en las instalaciones del Sena área Cafetera - Manizales.

La empresa Podando identificado con Nit 900325885-7. entrega en donación la madera trozada ___ o chipiada ___ con aproximadamente un volumen de 4.500 Kg al señor Oscar Eduardo Tabares con CC. 75095573, propietario del predio El Silpo., ubicado en el sector de Murillo Municipio de Casabianca - para uso no comercial, producto de las intervenciones forestales realizadas por en las instalaciones del Sena Regional Caldas área cafetera.

Atentamente,

Oscar Tabares
CC. 75.095 573.

Carrera 23 No 41-50, Local 101, Edificio Manhatan - Manizales
Teléfono: 872 3838 - Celular 311 324 1143
Correo Electrónico: podando.sas@hotmail.com

15. RETIRO DE ABEJAS POR PERSONAL EXPERTO EN EL MANEJO Y MANIPULACION DE ABEJAS.







Carrera 23 No 41-50, Local 101, Edificio Manhatan - Manizales
Telefax: 872 3838 - Celular 311 324 1143
Correo Electrónico: podando.sas@hotmail.com

PODANDO S.A.S.
Mantenimiento de zonas verdes y obras civiles
N.I.T. 900.325.885-1

SE REALIZA TRABAJOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS





Carrera 23 No 41-50, Local 101, Edificio Manhatan - Manizales
Telefax: 872 3838 - Celular 311 324 1143
Correo Electrónico: podando.sas@hotmail.com

	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO CONSTRUCCIONES	GIL-F-064 V-1

ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OBRA

CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA ACTA DE OBRA	ACTA Nº
CO1.PCCNTR.8083622 DE 2025	PODANDO SAS	15 DE OCTUBRE DE 2025	01

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO FORESTAL, PODA Y TALA SANITARIA DE ÁRBOLES DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA Y DESPACHO SENA REGIONAL CALDAS	SUPERVISOR: LUZ ANGELA BEDOYA MEJIA	
Plazo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor ACTA / Valor final del contrato
4 meses y 5 días	17/07/2025	22/11/2025	49.310.000
Localización de la poda	Vigencia del contrato	Valor I.V.A. ACTA / Valor total I.V.A. contrato	
Ciudadela los cerezos SENA - Manizales - Caldas.		9.368.900	
Valor inicial del contrato	$ 201.685.960,00		
Valor adición	$ 13.209.000,00	Valor anticipo	
Valor total	$ 214.894.960,00		

PRESUPUESTO CONTRATADO				CONTRATO INICIAL			ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 1			ACTA DE PODA N.01			VALOR ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	UND		CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
1,01	Socola de guaduales: Eliminación de especies arvenses de tamaño menor con tecnicas silviculturales adecuadas, sin cortar especies arbustivas dentro del guadual.(incluye repique de residuos generados y disposición dentro del guadual en los lugares que se especifquen) debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa	M2		6.000,00	$ 950,00	$ 5.700.000,00				6000	950,00	5.700.000,00	6.000,00	950,00	5.700.000,00
1,02	Desganche: Eliminación de ramas basales, ganchos y riendas con tecnicas silviculturales adecuadas . (incluye repique de residuos generados y disposición dentro del guadual en los lugares que se especifquen) debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa	M2		6.000,00	$ 950,00	$ 5.700.000,00				6.000,00	950,00	5.700.000,00	6.000,00	950,00	5.700.000,00
1,03	Eliminación de guaduas menores a 5 cm de diámetro DAP: Eliminación de culmos o tallos menores a 5 cm de diámetro en toda el área del guadual.(incluye repique de residuos generados y disposición dentro del guadual en los lugares que se especifquen) debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa	M2		6.000,00	$ 1.450,00	$ 8.700.000,00				6.000,00	1.450,00	8.700.000,00	6.000,00	1.450,00	8.700.000,00
1,04	Remoción de ejemplares en mal estado: Retiro de guaduas partidas, volcadas, secas, enfermas y matambas ubicadas al interior y en los bordes del guadual con tecnicas silviculturales adecuadas.(incluye repique de residuos generados y disposición dentro del guadual en los lugares que se especifquen) debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa	M2		6.000,00	$ 600,00	$ 3.600.000,00				6.000,00	600,00	3.600.000,00	6.000,00	600,00	3.600.000,00
1,05	Rocería del perímetro: actividades de limpieza y roceria de una franja de 5 metros alrededor de los guaduales, eliminando especies arvenses de tamaño menor con tecnicas silviculturales adecuadas, sin cortar especies arbustivas.(incluye repique de residuos generados y disposición dentro del guadual en los lugares que se especifquen) debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa	ML		800,00	$ 2.200,00	$ 1.760.000,00				800,00	2.200,00	1.760.000,00	800,00	2.200,00	1.760.000,00
1,06	Aporque de rizomas y corrección de cortes antitécnicos: Arreglo de cortes antiguos sobre los rizomas del guadual, realizando emparejamiento de estos a ras del primer nudo más próximo al suelo, retirando las cavidades de empozamiento ("pocillos"). (incluye repique de residuos generados y disposición dentro del guadual en los lugares que se especifique), también deberá cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha técnica anexa.	M2		6.000,00	$ 700,00	$ 4.200.000,00				6.000,00	700,00	4.200.000,00	6.000,00	700,00	4.200.000,00
1.07	Remarcación de sendero ecologico del relicto boscoso y guadual para la proteccion del mismo, (incluye lazo a dos lineas por tramo para delimitación, postes impermeabilizados, tomadosdel aprovechamiento forestal, con medidas de 1 metro de altura y enterrados a 70 cm, separados cada 1,50 cm por ambos costados)	ML		170,00	$ 2.200,00	$ 374.000,00						$ -	170,00	2.200,00	374.000,00
2.01	Apeo y aprovechamiento de 73 arboles en pie ubicados en el sistema agroforestal talados a ras de piso dejando un tocón de 30 cms aproximadamente, los cortes de los árboles deben ser dirigidos para evitar caída sobre la malla instalada haciendo cortes dirigidos o utilizando equipos para la dirección de la caída de los árboles. Solo se aprovecharán los árboles indicados por el supervisor y demarcados en terreno con el identificador definido, numero, X o con las letras A, P, L y georreferenciados en la base de datos anexa en la ficha tecnica.	unidad		46,00	$ 1.480.000,00	$ 68.080.000,00						$ -	46,00	1.480.000,00	68.080.000,00
2.02	Aprovechamiento de madera de aserrio (20 arboles) - Volumen estimado 13,570114 m3 (57,64%) - Aserrío de 5000 pulgadas de madera en Bloques de 2,0 mts, 2,5 mts y 3,10 mts de largo (incluye Transporte mayor y menor (animal y/o mecanico), acarreo y apilado de los productos del aprovechamiento (madera en bloques, madera en postes, orillos deben ser ubicados en bodega dentro de las instalaciones del CFC (Área asignada por el almacenista del CFC),(tambien incluye disposicion de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente, retirados del area de intervencion y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa	Pulgada		5200	$ 1.200,00	$ 6.240.000,00						$ -	5.200,00	1.200,00	6.240.000,00
2.03	Aprovechamiento de madera posteria (46 arboles) - Volumen estimado 9,72013 m3 (41,29%)- Transformacion de la madera aprovechada en postes de 2,0 mts. (incluye Transporte mayor y menor (animal y/o mecanico), acarreo y apilado de los productos del aprovechamiento (madera en bloques, madera en postes, orillos deben ser ubicados en bodega dentro de las instalaciones del CFC (Área asignada por el almacenista del CFC). (tambien incluye disposicion de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente, retirados del area de intervencion y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa	unidad		300	$ 9.100,00	$ 2.730.000,00						$ -	300,00	9.100,00	2.730.000,00
2.04	Aprovechamiento de madera para leña (7 arboles) - Volumen estimado 0.25222 m3 (1.07%) - Transformacion de la madera aprovechada en leña. (incluye Transporte mayor y menor (animal y/o mecanico), acarreo y apilado de los productos del aprovechamiento (madera en bloques, madera en postes, orillos deben ser ubicados en bodega dentro de las instalaciones del CFC (Área asignada por el almacenista del CFC). (tambien incluye disposicion de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente, retirados del area de intervencion y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa	Pulgada		100	$ 15.000,00	$ 1.500.000,00						$ -	100,00	15.000,00	1.500.000,00
2.05	Trozado de árboles dentro del lote que están caídos o han sido cortados previamente que se encuentren demarcados, conforme a lo indicado por el supervisor. Tambien incluye disposicion de los residuos producto de la actividad, deben ser repicados manual o mecánicamente, retirados del area de intervencion y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa	unidad		20	$ 450.000,00	$ 9.000.000,00						$ -	20,00	450.000,00	9.000.000,00

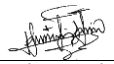
3.01	Apeo al nivel de suelo del individuo Arboloco 1 ubicado en las coordenada N 5,032031 W 75,44941 con implementacion de tecnicas silvicuturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias, garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	UN			1,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00				1,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1,00	1.400.000,00	1.400.000,00
3.02	Apeo al nivel de suelo del individuo Caucho 1 ubicado en las coordenadas N 5,0313861y W 75,4489583 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias, garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	UN			1,00	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00				1,00	2.700.000,00	2.700.000,00	1,00	2.700.000,00	2.700.000,00
3.03	Apeo al nivel de suelo del individuo Caucho 2 ubicado en las coordenadas N 5,031363 y W 75,4489573 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	UN			1,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00				1,00	2.500.000,00	2.500.000,00	1,00	2.500.000,00	2.500.000,00
3.04	Apeo al nivel de suelo del individuo Palma 1 ubicado en las coordenadas N 5,032532 y W 75,448468 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	UN			1,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00				1,00	650.000,00	650.000,00	1,00	650.000,00	650.000,00
3.05	Apeo al nivel de suelo del individuo Palma 2 ubicado en las coordenadas N 5,0325321y W 75,4484681con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	UN			1,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00				1,00	650.000,00	650.000,00	1,00	650.000,00	650.000,00
3.06	Apeo al nivel de suelo del individuo Palma 3 ubicado en las coordenadas N 5,033101 y W 75,449554 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	UN			1,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00				1,00	650.000,00	650.000,00	1,00	650.000,00	650.000,00
3.07	Apeo al nivel de suelo del individuo Caucho ubicado en las coordenadas N 5,031755 y W 75,450089 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	UN			1,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00				1,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1,00	1.400.000,00	1.400.000,00
3.08	Apeo al nivel de suelo del individuo Caucho ubicado en las coordenadas N 5,031755 y W 75,450089 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	UN			1,00	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00				1,00	2.700.000,00	2.700.000,00	1,00	2.700.000,00	2.700.000,00
3.09	Apeo a 8 metros de altura, despejando las ramas ubicadas en el espacio aéreo de la vía del individuo Laurel 1 ubicado en las coordenadas N 5,031554y W 75,44883 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL. Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	UN			1,00	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00				1,00	2.300.000,00	2.300.000,00	1,00	2.300.000,00	2.300.000,00
3.10	Apeo a los 4 metros de altura, del individuo Laurel 2 ubicado en las coordenadas N 5,031534 y W 75,448756 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	UN			1,00	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00				1,00	2.300.000,00	2.300.000,00	1,00	2.300.000,00	2.300.000,00
3.11	Descope sobre los 8 metros de altura permitiendo la reducción de altura - peso y eliminación total de ramas secas, remoción de barba de viejo y reubicación de bromelias (generalidades del concepto técnico autoridad ambiental) del individuo Cedro ubicado en las coordenadas N 5,031717 y W 75,448685 con implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.Incluye realizar la reubicación de los individuos correspondientes a Bromelias garantizando su supervivencia, previo al apeo.(Ver anexo)	UN			1,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00				1,00	2.400.000,00	2.400.000,00	1,00	2.400.000,00	2.400.000,00
3.12	Disposicion de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente y recogidos, incluye retiro del area de intervencion y disposición final con gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique . Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en la ficha tecnica en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA (los que sean especificados por el supervisor)	UN			11,00	$ 150.000,00	$ 1.650.000,00				-		$ -	11,00	150.000,00	1.650.000,00
4.01	Apeo al nivel de suelo de 60 individuos de las especies acacia, aliso, arrayan de manizales, eucalipto y pino presentes en la unidad productiva de ganaderia sostenible, que se encuentren demarcados, con la implementación de técnicas silviculturales adecuadas y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.	unidad			60	$ 250.000,00	$ 15.000.000,00				-		$ -	60,00	250.000,00	15.000.000,00
4.02	Trozado de árboles dentro del lote que están caídos o han sido cortados previamente que se encuentren demarcados, conforme a lo indicado por el supervisor. Implementación de técnicas silviculturales adecuadas teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.	unidad			20	$ 180.000,00	$ 3.600.000,00				-		$ -	20,00	180.000,00	3.600.000,00

4.03	Disposicion de los residuos producto del apeo y trozado, deben ser repicados manual o mecánicamente y recogidos, incluye retiro del area de intervencion y disposición final con gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.	unidad		80	$ 150.000,00	$ 12.000.000,00						$ -	80,00	150.000,00	12.000.000,00
NP1	Disposicion de los residuos producto del corte de ejemplares en mal estado (guaduas partidas, volcadas, secas, enfermas ubicadas al interior y en los bordes del guadual con diametros superiores a 10 cm) deben ser repicados manual o mecánicamente y recogidos, incluye retiro del area de intervencion y disposición final con gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Teniendo en cuenta las actividades descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.	M3					35	$ 100.000,00	$ 3.500.000,00				35,00	100.000,00	3.500.000,00
NP2	Apeo y aprovechamiento de 1 arbol en pie de EUCAPLITO CINEREA ubicado en las coordenadas 5°01'57"N 75°26'54"W y aserrío de la madera en bloques (2,0 mts, 2,5 mts y 3,10 mts de largo) y postes, incluye Transporte mayor y menor (animal y/o mecanico), acarreo y apilado de los productos del aprovechamiento (madera en bloques, madera en postes, orillos deben ser ubicados en bodega dentro de las instalaciones del CFC (Área asignada por el almacenista del CFC), tambien incluye disposicion de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente, retirados del area de intervencion y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa el sistema agroforestal talados a ras de piso dejando un tocón de 30 cms aproximadamente, los cortes de los árboles deben ser dirigidos para evitar caida sobre la infraestructura instalada haciendo utilizando equipos para la dirección de la caida de los árboles.	UNIDAD					1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00				1,00	1.800.000,00	1.800.000,00
NP3	Apeo y aprovechamiento de 1 arbol en pie de 1A -EUCALIPTO VIMINALIS ubicado en las coordenadas 5°01'50"N 75°26'56"W y aserrío de la madera en bloques (2,0 mts, 2,5 mts y 3,10 mts de largo) y postes, incluye Transporte mayor y menor (animal y/o mecanico), acarreo y apilado de los productos del aprovechamiento (madera en bloques, madera en postes, orillos deben ser ubicados en bodega dentro de las instalaciones del CFC (Área asignada por el almacenista del CFC), tambien incluye disposicion de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente, retirados del area de intervencion y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa el sistema agroforestal talados a ras de piso dejando un tocón de 30 cms aproximadamente, los cortes de los árboles deben ser dirigidos para evitar caida sobre la infraestructura instalada haciendo utilizando equipos para la dirección de la caida de los árboles.	UNIDAD					1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00				1,00	2.300.000,00	2.300.000,00
NP4	Apeo y aprovechamiento de 1 arbol en pie de 2A -EUCALIPTO VIMINALIS ubicado en las coordenadas 5°01'48"N 75°26'56"W y aserrío de la madera en bloques (2,0 mts, 2,5 mts y 3,10 mts de largo) y postes, incluye Transporte mayor y menor (animal y/o mecanico), acarreo y apilado de los productos del aprovechamiento (madera en bloques, madera en postes, orillos deben ser ubicados en bodega dentro de las instalaciones del CFC (Área asignada por el almacenista del CFC), tambien incluye disposicion de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente, retirados del area de intervencion y dispuestos finalmente con el gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique. Debera cumplir con todas las consideraciones descritas en la ficha tecnica anexa el sistema agroforestal talados a ras de piso dejando un tocón de 30 cms aproximadamente, los cortes de los árboles deben ser dirigidos para evitar caida sobre la infraestructura instalada haciendo utilizando equipos para la dirección de la caida de los árboles.	UNIDAD					1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00				1,00	2.300.000,00	2.300.000,00
NP5	Apeo al nivel de suelo del individuo PALMA DE CERA ubicado en las coordenadas 5°01'57"N 75°26'59"W con manejando tecnicas de aprovechamiento adecuadas considerando que el individuo presenta una altura aproximada de 18 metros y se encuentra en medio de infraestructura importante de la Regional. Incluye disposicion de los residuos producto del aprovechamiento, deben ser repicados manual o mecánicamente y recogidos, incluye retiro del area de intervencion y disposición final con gestor de residuos especiales en lugares autorizados segun la normatividad vigente que se le aplique . Tener en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el apartado E. INTERVENCIÓN GENERAL y F. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA INTERVENCION del documento 20250404 - FICHA TÉCNICA APROVECHAMIENTO FORESTAL.	UNIDAD					1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00				1,00	1.200.000,00	1.200.000,00
	COSTOS DIRECTOS OBRAS CIVILES					**169.484.000**			**11.100.000**			**49.310.000**			**180.584.000,00**
	IVA 19%					**32.201.960**			2.109.000			**9.368.900**			**34.310.960,00**
	TOTAL PRESUPUESTO OBRAS					**201.685.960**			**13.209.000**			**58.678.900**			**214.894.960,00**

BALANCE PRESUPUESTAL

(1) Descripción de la etapa o el período facturado: acta parcial de obra. Para el caso de consultorías: pago anticipado, etapa fase o producto

Presento:



JOSÉ GUSTAVO SUÁREZ MARÍN

REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

Aprobó:



LUZ ANGELA BEDOYA MEJIA

SUPERVISORA DEL CONTRATO - SENA

Nota 1:

a) En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes. b) Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto. c) Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto. d) Este formato puede ser suscrito por los representantes legales del Contratista y la Interventoría, o por el Director de Obra, o Consultoría y por el Director de Interventoría. e)Anexar las memorias de cantidades de obra las cuales soporten las actividades ejecutadas y cobradas en la presente acta.

Nota 2: Instrucciones para la firma

Elaboró - Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó - Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Avaló supervisor y Coordinador del grupo: Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el tramite de pago por parte del Entidad.